

La doctrina católica sobre el Pecado Original

Hace muy poco publicábamos en esta misma Revista (1) un trabajo sobre el Monogenismo y el Pecado Original según la doctrina de los Concilios Arausicano y Tridentino. Necesariamente tuvimos que hablar del Pecado Original y de las definiciones de la Iglesia sobre esta materia. Pero nuestro propósito era entonces solamente abordar la cuestión del Monogenismo. Sin duda hubiera sido más natural y lógico comenzar por la doctrina del pecado original y sacar luego las conclusiones acerca del Monogenismo. Sin embargo preferimos el sistema u orden contrario, porque la doctrina directa del pecado original es hoy día objeto de mayores investigaciones y esfuerzos teológicos. Además, nos parece que se trata de una cuestión de mayor trascendencia, como quiera que tiene repercusiones en gran parte de la Teología y economía de la Salvación. Por esto queremos abordarla directamente.

Como he hecho en otras ocasiones, desde un principio advierto que no es mi intención rechazar las opiniones de tal o cual teólogo determinado. Por esto no citaré —sino muy raras veces— nombres propios, aunque siempre que sea conveniente copiaré entre comillas palabras textuales de algún autor. A mi juicio no importa qué dice tal o cual persona, sino cuál es la corriente actual y cuál la de la Iglesia manifestada en su Magisterio auténtico.

Leemos: «Si las formulaciones dogmáticas son perfectibles, si pueden incluso ser reemplazadas por otras encaminadas a explicar la misma realidad en conceptos más asequibles a la mentalidad de cada época, con mayor razón es legítimo, e incluso necesario, un esfuerzo de renovación cuando sólo se trata de explicaciones teológicas.»

(1) ESPÍRITU 20, 1971, 101-133: *El monogenismo y el Pecado Original en los Concilios Arausicano y Tridentino.*

«Aplicando este principio tanto a la formulación dogmática sobre el pecado original —formulación que data de los días del Concilio de Trento— como a su desarrollo teológico, cabe, con todo derecho, hacerse las siguientes reflexiones: siendo la teología del pecado original ampliamente solidaria de una exégesis del Génesis hoy abandonada, de una explicación de los orígenes humanos hoy periclitada, de una metafísica del ser hoy reemplazada por una metafísica de la persona, nos es indispensable plantearnos una serie de cuestiones insospechadas para nuestros antepasados, aun los más geniales.»

Y otro autor nos dice: «Nosotros ya no leemos el Génesis como lo hacían los teólogos postridentinos y medievales, siguiendo a los padres de la Iglesia. La interpretación historizante de los símbolos del Génesis, propia del pasado, ha dejado el sitio a una exégesis crítica fundada en la noción del "género literario". Si los primeros capítulos del Génesis no dependen de la historia en el sentido moderno, sino del género sapiencial y profético, si contienen una visión teológica del comienzo de la historia de la salvación, y no un reportaje de testigos oculares, ¿qué viene a ser la historicidad del estado paradisiaco, ese "antes" temporal de la caída, según la teología corriente? Y eso no es todo. En otros tiempos se pedía a la Biblia la respuesta a la pregunta de los orígenes humanos. En los siglos XIX y XX, la prehistoria y la paleontología han hecho inmensos progresos. Ahora bien, la representación de los orígenes humanos, a la que han llegado estas ciencias, difiere radicalmente de la que era corriente en la tradición patristica y escolástica. La antigua imagen del mundo, geocéntrica e inmovilista, ha sido reemplazada por la de un universo en evolución. Si el hombre nace biológicamente a partir de formas animales prehumanas, la misma cuestión que se planteaba hace un momento desde un punto de vista exegético se plantea ahora desde un punto de vista científico. ¿Qué viene a ser, en esta perspectiva, la perfección maravillosa, sobrehumana, de los orígenes, la inmortalidad, la ausencia de sufrimiento, la integridad o exención de la concupiscencia, la ciencia y la exención de error, todos estos privilegios de los que habrían gozado los primeros hombres?»

Y sigamos todavía un poco más: «Según la teología corriente, este pecado (el original) es la desobediencia cometida por una persona individual histórica, Adán, o por una pareja única que es la fuente biológica de todo el género humano. A causa de la perfección única de estos primeros representantes de la especie humana, su pecado revistió una gravedad excepcional en sí mismo y en las consecuencias que acarreo para todos los descendientes. Así como esta pareja única forma la base del inmenso edificio de la humanidad, asimismo su culpa es el fundamento y la razón exclusiva de la solidaridad universal del mal. Pero, ¿cómo los primeros antepasados del hombre, que apenas emergían de la animalidad, habrían podido ser capaces, psicológica y moralmente, de cometer un pecado de tan excepcional gravedad? ¿Cómo comprender que una culpa única, aun suponiendo que

haya podido ser excepcionalmente grave, ha determinado la suerte espiritual de la humanidad entera? Y, sobre todo, si es cierto que el transformismo antropológico, que ha adquirido derechos de ciudadanía en teología, parece difícilmente dissociable del poligenismo, ¿qué se hace entonces con el monogenismo, pilar de la doctrina tradicional del pecado original?»

Y añadamos una última objeción importante: «A los duros golpes, que han asentado a la teología corriente la exegesis moderna y la peleoología, vienen a añadirse, más mortíferos aún, al parecer, los que le llegan del lado de las «afirmaciones de la conciencia moderna», de las cuales una de las más importantes (y por otra parte auténticamente cristiana en su origen) es la de la noción de persona, de su libertad, de su responsabilidad, fundamento de toda moral. La noción de una “naturaleza pecadora”, toda ella “culpable” sin ningún consentimiento libre de las personas en las que esa “naturaleza” se multiplica por la generación, sin sombra de responsabilidad individual, excepto la de la primera y única pareja ancestral, es una noción inadmisibile, al parecer, para cualquier filosofía personalista y comunitaria... Toda la cuestión es ésta: ¿cómo comprender una solidaridad en el mal, abstracción hecha de toda relación interpersonal, excepto aquella que consiste en engendrar —en el sentido estrictamente biológico del término— un nuevo ser humano? ¿Cómo deducir de la solidaridad biológica —sea esta monogenista o poligenista— una solidaridad moral y espiritual en el pecado, ante Dios? ¿Cómo puede ser el hombre, a la vez, ontológicamente solidario de un pecado que él no ha cometido y sin embargo responsable únicamente de sus actos personales? Un estado de caída y de pecado, que los hombres han de sufrir como la consecuencia de una culpa ajena, ¿no es una concepción que va directamente contra el sentido moral, el sentimiento de la autonomía de la persona, la noción de justicia...?»

Estas largas citas han planteado el estado actual de la cuestión respecto al dogma del pecado original. Resumiendo, las reduciríamos a las siguientes dificultades u objeciones:

1. La doctrina tradicional de la Iglesia se basa en una equivocada interpretación del Génesis.
2. El transformismo es doctrina ya aceptada en la misma teología, y no es compatible con la noción tradicional del pecado original.
3. La hipótesis del Poligenismo es indisociable del transformismo, y destruye en su base la doctrina tradicional.
4. En la doctrina transformista es imposible un estado prelapsario con los dones excepcionales de que habla la Teología tradicional.
5. Es inconcebible un pecado involuntario: se opone a la libertad y responsabilidad de la persona humana.
6. Por otra parte, es legítima y necesaria una revisión de las formulaciones dogmáticas, sobre todo cuando sólo se trata de explicaciones teológicas.

I

Vamos, pues, a responder brevemente a estas objeciones; y luego expondremos la doctrina tradicional de la Iglesia. Y antes de comenzar, quiero recalcar la misma insistencia con que los autores modernos contraponen *la doctrina tradicional de la Iglesia*, o del Magisterio, o de los Concilios, con las opiniones o doctrinas modernas.

Si exceptuamos las cuestiones más modernas del Monogenismo y Evolución (que en cierta manera ya habían tratado algunos Padres, sobre todo San Agustín), las demás objeciones ya eran bien conocidas y resueltas por la *doctrina tradicional* de la Iglesia y de los Concilios. ¿Cómo, pues, ahora se quiere atacar la *doctrina tradicional*? Admitimos que se discutan y ataquen las *hipótesis y elucubraciones meramente escolásticas* o que afectan a puras disquisiciones teológicas; pero si se trata de *doctrinas tradicionales* de la Iglesia, que han tomado carta de ciudadanía en ella por una conciencia eclesial de más de 15 siglos (contamos a partir del pelagianismo) y aun de 20 siglos casi completos, que han sido objeto de deficiones dogmáticas, y que estas definiciones *han sido entendidas de una manera determinada, y de esta manera propuestas como dogmas de fe por la Iglesia*, ¿es lícito volver a discutir las o simplemente ponerlas en duda? Que no hablen, pues, de doctrina tradicional, explicación tradicional, etc., (y no serán sinceros), o que acepten las doctrinas tradicionales. Esta es la postura auténticamente católica. Si surgen dificultades, provengan del campo de que provengan, hay que buscar las soluciones de suerte que el dogma y la doctrina tradicional no sufran mengua.

Por otra parte la doctrina del pecado original es de suma importancia, como hemos indicado al principio. Negar los dos estadios de la humanidad: ante y postlapsario (antes y después de la caída), rechazar la noción de pecado propiamente dicho que se transmite a todos los individuos humanos, etc., requiere una nueva noción de gracia, de redención, de reparación, de bautismo, de salvación... Y, sobre todo esto, una revolución exegética, tanto de la Escritura como del Magisterio, que nos llevará necesariamente a un pleno escepticismo dogmático, como veremos más adelante. Pasemos, pues, a las objeciones propuestas.

I *La Narración del Génesis*

«El hombre moderno, se dice, no lee hoy el Génesis como lo hacían los santos padres y todos los cristianos hasta hace bien poco.» Todo esto es muy cierto; y ha de ser así. No en vano pasan los siglos y con ellos el auge de la cultura. Sin embargo, no todo ha cambiado en la Biblia. Lo que sí ha cambiado es *la postura del hombre moder-*

no ante la Biblia. Desde los primeros siglos del cristianismo (ya no hablamos del Judaísmo) la Biblia, que había aumentado con el Nuevo Testamento, ha sido *el libro sagrado*, libro inspirado, cuyo autor es el Espíritu Santo. No contaba tanto el hagiógrafo cuanto el verdadero autor. Esta postura no impedía que se buscara la interpretación legítima de los textos, pero se distinguía bien entre el sentido literal y el sentido íntimo, pleno, que le daba el Espíritu Santo y que descubría la Iglesia. El exegeta buscaba con ansia este sentido; él proponía sus hipótesis (lo mismo que los teólogos), y luego el Magisterio de la Iglesia corroboraba con su autoridad aquellos avances, o los rechazaba, o los permitía como probables. En este sentido van principalmente las Encíclicas de León XIII (*Providentissimus Dominus*) y Pío XII (*Divino afflante Spiritu*), por no hablar de San Pío X en su Encíclica *Pascendi*.

Ahora se aboga por una libertad completa de interpretación, apoyada en los nuevos estudios parabíblicos, es decir, de materias (lenguas, historia, cultura, etc.), que se relacionan con la Biblia. Y cuando se lee a los exaetas modernos, se lleva uno la impresión de que no toman en sus manos el examen de un libro inspirado, sino el de uno de tantos libros que pasan por religiosos, como el Korán, los Weda o semejantes. Más aún, a veces con dificultad se podrá distinguir si el exegeta es un racionalista, un protestante o un católico. Este es el defecto de base; lo demás fluye por su consecuencia lógica.

Pero ateniéndonos a la narración de los tres primeros capítulos del Génesis, ¿es cierto que no tienen sentido histórico? Se está abusando desmesuradamente de la frase: «*historia en el sentido moderno*». Me gustaría poder perfectamente comprobar con minuciosidad cuántas *historias modernas* (escritas con el criterio estrictamente histórico según la crítica más hipercrítica) nos dan una visión exacta de los hechos que narran. El historiador se encuentra ante un hecho cierto: *la selección de documentos*. Y, ¿qué criterio ha de seguir? ¿Y posee *toda* la documentación? ¿No procede nunca con apriorismos? Como respuesta a estas preguntas me remito a una realidad: continuamente aparecen artículos en revistas, historias, etc., que no hacen más que corregir lo que había escrito sobre el mismo tema un autor anterior. *Continuamente se está revisando la historia*. ¡Cuidado, pues, con pretender que los historiadores bíblicos quisieran escribir una historia según los criterios modernos!

Pero sea lo que fuere de los criterios existentes en aquellos tiempos, ¿por qué no podemos admitir, como cierto o histórico, un relato bíblico si no lo encontramos corroborado por el de otro país? ¿Por qué, por ejemplo, no podemos admitir la realidad histórica de Bethulia, Judith, Holofernes...? Si estos nombres apareciesen en alguna estela babilónica o siria, se aceptarían a ojos cerrados. ¿No hay aquí un prejuicio malsano e injusto?

Y aceptando que el criterio antiguo de historia no fuera el actual, no hemos de olvidar la sabia advertencia de Pío XII: «Del mismo

modo que en las ciencias biológicas y antropológicas, algunos hay que también en las históricas taspasan audazmente los límites y las cautelas establecidas por la Iglesia. Y de un modo particular *es deplorable el criterio extraordinariamente libre de interpretar los libros históricos del Antiguo Testamento*. Los fautores de esta tendencia, para defender su causa, invocan indebidamente la carta que no hace mucho tiempo la Comisión Pontificia para los Estudios Bíblicos envió al Arzobispo de París. Porque esta carta advierte claramente, que los once primeros capítulos del Génesis, aunque propiamente no concuerden con el método histórico usado por eximios historiadores grecolatinos y modernos, no obstante pertenece al género histórico en un sentido verdadero, que los exegetas han de investigar y precisar más; y que los mismos capítulos, con estilo sencillo y figurado, acomodado a la mente del pueblo poco culto, contienen las verdades principales y fundamentales en que se apoya nuestra propia salvación, y también una descripción popular del origen del género humano y del pueblo escogido. Mas si los antiguos hagiógrafos tomaron algo de las tradiciones populares— lo cual puede ciertamente concederse— nunca hay que olvidar que ellos obraron ayudados por el soplo de la divina inspiración, lo cual los hacía inmunes de todo error al elegir y juzgar documentos.» (2)

Y añade el Papa: «Mas lo que se insertó en la Sagrada Escritura sacándolo de las narraciones populares, en modo alguno debe compararse con las mitologías u otras narraciones de tal género, las cuales más proceden de una desbordada imaginación que de aquel amor a la simplicidad y a la verdad que tanto resplandecen aun en los libros del Antiguo Testamento, hasta el punto que nuestros hagiógrafos deben ser tenidos en este punto como claramente superiores a los antiguos escritores profanos.» (3) Y estas palabras las dice el Papa después que ha hablado del pecado original, que ha afirmado que provenía de un solo hombre, Adán, protoparente, que no significa una colectividad de hombres.

El exegeta, pues, ha de examinar aquí, cómo ha entendido la Iglesia durante 20 siglos la narración genesiaca del origen de la humanidad. La tradición y Magisterio ha sabido perfectamente desvestir las narraciones de aquellos elementos «populares y sencillos» con que se revisten y presentan las verdades históricas y las referentes a nuestra salvación propia. Y el resultado de esta discriminación ha sido aceptar como núcleo histórico en el sentido propio y moderno de la palabra:

La creación de todas las cosas por un único y verdadero Dios.
La formación de una primera pareja, de la que deriva toda la humanidad (prescindiendo si fue por creación —que no lo dice la

(2) Pío XII, Encil. *Humani Generis*: AAS 42, 1950, 576-577.

(3) Pío XII, Id. pág. 577.

biblia en el c. 2, aunque sí en el 1) o por evolución de otro animal o ser anterior.

La creación directa e inmediata del alma humana (a lo que añade la Iglesia la creación inmediata de cada una de las almas que van viniendo a este mundo).

La elevación gratuita de aquella primera pareja, que así salieron de las manos de Dios, dotados de la gracia sobrenatural.

La concesión de dones preternaturales, sobre todo la inmortalidad (de fe), la inmunidad de la concupiscencia (próximo a la fe o implícita), y otros.

Por consiguiente la situación de la primera pareja en un estado, llamado de justicia original, anterior a la caída por el pecado.

Que Dios puso a esta pareja un precepto, y que ellos no lo cumplieron.

En consecuencia Dios los castigó a ellos y a toda su descendencia, de manera que su pecado pasó a los descendientes.

Pero la bondad de Dios, prometió un Redentor.

Estas son las principales verdades doctrinales e históricas que contienen estos capítulos del Génesis en que se narra la historia de los orígenes de la humanidad y del pueblo elegido, como dice Pío XII. Queda para el estilo popular la narración de la serpiente, los árboles de la vida y de la ciencia, la manzana, etc. Pero quedará el núcleo histórico del monogenismo, del estado prelapsario o de justicia original, de la creación de las almas, de un estado especial de la primera pareja humana, de la caída o pecado, de un estado posterior de miseria moral o interna de la humanidad (a parte de las miserias materiales y dolores o sufrimientos), que será reparado por el Redentor, y de un Adán que no es una colectividad.

Aquí, en el Génesis, se nos habla directamente del pecado original *personal* de nuestros primeros padres; sólo indirectamente y a la luz de otros textos deduciremos el pecado original que pasa a todos los demás hombres. Esta doctrina la ha sacado la Iglesia no del Génesis, sino de San Pablo en su carta a los Romanos 5,12 ss.

Y de este texto tenemos ya mucho más firme —si cabe— el testimonio del Magisterio de la Iglesia, que en diversas ocasiones —Concilios Milevitano y Tridentino— extraordinarias ha declarado firmemente el sentido de estos versículos paulinos. Nos remitimos a lo que escribimos en nuestro artículo anterior, del que queremos transcribir aquí las solemnes palabras de Paulo VI en el Symposium de que allí hablamos: «De esta manera (si atendéis a la Escritura, la Tradición y el Magisterio de la Iglesia) estaréis vosotros seguros de respetar *id quod Ecclesia catholica ubique diffusa semper intellexit* (lo que la Iglesia Católica, extendida por todas partes, siempre entendió), es decir, el sentido de la Iglesia universal, docente y discente, que los Padres del II Concilio de Cartago, que se ocupó del pecado

original, consideraron *regula fidei* (regla de fe) (4). Este, que el Papa llama II Concilio de Cartago (5), es con evidencia el Milevitano, que reza así: «Igualmente plugo que: quien quiera que niegue que los niños han de ser bautizados, o diga que... de Adán nada traen del pecado original... Sea anatema. Porque lo que dice el Apóstol: *por un solo hombre entró el pecado en el mundo...* NO DE OTRO MODO HA DE ENTENDERSE DE COMO SIEMPRE LO ENTENDIO LA IGLESIA CATOLICA POR TODO EL MUNDO DIFUNDIDA. Porque por esta *regla de fe...*» (6). Estas palabras, en lo que respecta a la interpretación del texto de San Pablo a los Romanos, las repite el tridentino.

¿Es, pues, falsa la interpretación que los autores modernos quieren dar a Rom 5,12 ss. asegurando que San Pablo no habla del pecado original, sino del pecado actual? Ya hemos dicho que es lícito el avanzar interpretaciones literales aplicando los recursos de la llamada crítica interna o contexto; pero ello no impide que por encima —o dentro— de este sentido material, exista un sentido íntimo, el que el Espíritu Santo, autor de la Escritura, ha pretendido y que únicamente la Iglesia, en su Magisterio infalible, puede auténticamente declarar. Tal ocurre en este caso (suponiendo que sea verdad que el contexto del lugar citado *haya de entenderse necesariamente* del pecado actual). Y decimos «haya de entenderse necesariamente» del pecado actual; porque para rechazar el sentido tradicional (si no estuviera ya refrendado por la autoridad del Magisterio) sería menester exegéticamente *que la interpretación tradicional no era en modo alguno posible*. Ahora bien, 20 siglos de inteligencia de un texto en un sentido determinado, y sancionado este sentido por dos grandes Concilios y por el Magisterio continuo de la Iglesia hasta el actual Sumo Pontífice, a cualquier católico ha de hacer más peso que todas de las aserciones y ciencias de los más ilustres exegetas y escriptoristas de nuestro tiempo.

Concluamos —por no alargarnos indefinidamente en este asunto— que el Adán del Génesis no solamente no se demuestra que no sea histórico, sino que el sentido de la Iglesia, docente y discente, ha sido perennemente el mismo: Adán y Eva son una pareja individual, constituida por Dios en un estado de justicia original excepcional. Echar por tierra este principio, es destruir todo el valor de la tradición y del Magisterio infalible de la Iglesia. La objeción que se

(4) PAULO VI, Alocución, *Siamo particolarmente lieti*, de 11 Julio 1966, a los componentes del Symposium sobre el pecado original: AAS 58, 1966, 654.

(5) Los cánones del Concilio II de Milevi son los mismos que después aparecen en el XVI (otros creen que fue el XV) de Cartago; por esto algunos autores piensan que no existió el tal concilio Milevitano II. Pero esta disquisición de tipo histórico no quita nada del valor dogmático de esos cánones aprobados por el Romano Pontífice como doctrina de fe.

(6) Concilio Milevitano II.

presenta, a saber, que se trata de formas y fórmulas variables, la explicaremos después. Aquí rechazamos sencillamente el método exegético que prescinde del Magisterio de la Iglesia.

II. *El transformismo y el pecado original*

No vamos a insistir en lo que ya dijimos en nuestro artículo anterior, antes mencionado. Solamente conviene recordar algunos conceptos para perfilar las cuestiones. Ante todo se dice —como hemos copiado— que «el transformismo es doctrina ya aceptada en Teología y que no es compatible con la doctrina tradicional del pecado original». Esta segunda parte la tocaremos al explicar el punto IV. Ahora parémonos en la primera.

¿Es cierto que el Transformismo ha entrado ya por la puerta ancha en la Teología? Es de lamentar que tan frecuentemente *se confunda el transformismo con el evolucionismo*. Son dos conceptos diversos que no se identifican: puede haber evolución sin transformación, aunque no al inverso. Quien acepte el transformismo, necesariamente ha de admitir evolucionismo (como el género incluye la especie); pero podrá aceptarse el evolucionismo mientras se niegue el transformismo. Pues bien, el evolucionismo, hasta cierto punto, ha entrado en la Teología; el transformismo, no. Y decimos *no*, porque la afirmación rotunda, de que ha entrado en la Teología, ha de suponer una prueba verdadera. No basta decir: «Todos los teólogos admiten el transformismo; luego ha entrado ya en la Teología». Hay que probar que *todos* los teólogos sienten así; y que las razones que aducen en favor del transformismo son tales que le conceden carta de ciudadanía en la ciencia teológica. ¿Se cumplen estas condiciones?

La primera, ciertamente no se cumple: ni todos, ni la mayoría de los teólogos modernos aceptan las doctrinas transformistas. Y aun los que las admiten, necesariamente han de aceptar ciertas condiciones o cortapisas que el dogma y la fe exigen, como la creación de las almas.

En cuanto a lo segunda, ¿qué razones o pruebas se presentan en favor del transformismo? Sencillamente: que así piensan hoy día *todos* los científicos; que es una doctrina admitida por la ciencia positiva; que no podemos desentendernos de ella, etc. No aducen mayores argumentos. Pues bien; ¿se pueden aceptar tan ligeramente afirmaciones semejantes?

También aquí diremos que es falso que *todos* los científicos admitan el transformismo. Son muchos los científicos —sobre todo biólogos y antropólogos— que no aceptan sin condiciones el transformismo propiamente dicho (el único que podría oponerse a la doctrina del pecado original). Pero además —y esto es lo más importante— las razones, por más que se diga, no convencen. Y una vez más hemos de insistir: en el campo científico no convence el nú-

mero de adeptos, sino el peso de las razones. Si en el campo exegético y religioso, no se quiere dar valor a los datos de un libro *inspirado*, ¿habremos de dar valor científico a las hipótesis que se basan solamente en la *interpretación* de hechos? En favor del transformismo tenemos solamente un número exiguo de restos humanos (?), que abarcan edades extremadamente distanciadas, sin que pueda afirmarse por vías ciertamente probativas, que unos restos procedan de otros por vía de transformación. Por lo que toca a estos restos humanos (?), lo más que se probaría es un evolucionismo, no transformismo: se trata de individuos de la misma especie o phylum. No habrá inconveniente en aceptar una evolución *somática* de prehomínidos o primates a hombres, pero no se *demuestra* (ni por ahora hay datos científicos suficientes para demostrar) que de un phylum se haya pasado a otro. Y este es el verdadero transformismo. *Mientras no se pruebe con argumentos científicos* (no con hipótesis de trabajo o con suposiciones que no resisten una comprobación científica) *que de un phylum se ha pasado a otro, no aceptaremos el transformismo; ni éste se puede proponer como una especie de dogma científico probado*. Y, puesto que se trata de una ciencia positiva, hay que probarlo con argumentos positivos, a saber, presentando los términos intermedios del tránsito de un phylum al otro. De lo contrario, solamente tenemos dos individuos distintos, que *el uno viene después del otro*; pero esto no quiere decir que *el uno venga del otro* (7). Y esto es lo que hay que probar con argumentos positivos, no con disquisiciones o hipótesis. Finalmente, notemos que los transformistas atienden únicamente a las semejanzas entre los restos de dos individuos, y no en las desemejanzas tal vez más profundas.

Por lo demás —volviendo a la Teología— recordemos de nuevo las palabras autorizadas del Papa Paulo VI al Symposium sobre el pecado original y la ciencia moderna: «Pero también la teoría del *evolucionismo*, no os parecerá aceptable mientras no esté conforme decididamente con la creación inmediata de todas y cada una de las almas humanas por Dios y no tenga por decisiva la importancia que para la suerte de la humanidad ha tenido la desobediencia de Adán, protoparente universal. La cual desobediencia no habrá de considerarse como si no hubiera hecho perder a Adán la santidad y la justicia en que fue constituido.» (8)

Las palabras del Papa son tajantes, y precisamente cuando unos cuantos teólogos van a discutir sobre el pecado original. Les dice el Papa que si examinan los datos de la Revelación, de la Tradición y del Magisterio de la Iglesia, no hallarán lugar en su Teología para

(7) Véase, sobre este punto particular, A. ROLDÁN S. J., *Evolución. El problema de la evolución y de la antropogénesis*, Barcelona, 1950, pág. 177-188. Esta obra es especialmente recomendable por su seriedad y competencia tanto filosófica como científica.

(8) PAULO VI, Alocución al Symposium...: AAS 58, 1966, 654.

las teorías modernas del Poligenismo y del Evolucionismo. ¿Qué diría del Transformismo?

Y para terminar esta cuestión quisiéramos hacer una advertencia práctica: estamos demasiado escarmentados ante la poca buena fe de muchos científicos anticatólicos y de la excesiva tolerancia y candidez de muchos teólogos y científicos católicos. Los primeros, con una audacia y malicia manifiesta, comienzan afirmando —como si fuesen ciertas— hipótesis que más o menos pueden conciliarse con el dogma católico; luego dan un paso más adelante y ponen verdadero conflicto entre la ciencia y la Fe. Y los católicos caen en la trampa. En lugar de exigir, desde un principio, argumentos claros y decisivos en favor de las hipótesis, aceptan, sin más, aquellas opiniones porque les parece que con ello se hacen más científicos y entrarán más fácilmente en diálogo con los materialistas y anticatólicos o simplemente indiferentes. Luego ya no pueden retroceder, y se ven obligados a admitir las consecuencias de aquellas hipótesis —que absurdamente han admitido como ciertas porque la mayoría de los tales científicos las admiten— que en realidad pugnan con el dogma; y necesariamente han de buscar nuevas explicaciones a la doctrina de la Iglesia, hasta llegar al momento actual, en que tales explicaciones y tergiversaciones destrozan totalmente nuestra Fe y su depósito. La postura clara y *científica* de un teólogo es exigir argumentos ciertos, no meras afirmaciones, ya que se trata de una ciencia positiva. Si el teólogo y exegeta moderno, que posee los datos de la *revelación*, dice que no puede saber nada de los orígenes de la humanidad, ¿podrá afirmarnos algo, *con certeza*, el científico que no puede comprobar las hipótesis, que asienta, con repetición de hechos a la manera que lo hace el químico? No se afirme, pues, que el transformismo ha entrado en la Teología, cuando el mismo Papa Paulo VI saca de ella al Evolucionismo.

III. *El poligenismo y el pecado original*

Estos teólogos (?) científicos que admiten a pies juntillas cuanto se les dice sobre el transformismo, concluyen con lógica consecuencia que: «el Poligenismo es indisoluble del Transformismo, y es la base para la doctrina tradicional sobre el pecado original». ¿Qué verdad o falsedad hay en este aserto?

Ante todo un antropólogo verdaderamente científico nos dirá que no puede interesarle el monogenismo o poligenismo, como quiera que él necesariamente ha de actuar con multitudes, no con ramas genealógicas dentro de la misma especie. Y así ha de ser. Son tan pocos los datos que se poseen! (9) Si cuando se trata de otras materias

(9) Uno de los más recientes estudios sobre el transformismo, nos da este resumen: «Esbozo de la situación cronológica y relaciones filogenéticas de los Homínidos fósiles (se omiten muchos nombres de sitios con

—como, por ejemplo, descubrir el texto original de un libro del s. I del que poseemos muchísimos ejemplares manuscritos— resulta en extremo difícil fijar la redacción original, ¿cuánto más ocurrirá en una materia, como la antropología, que ha de basarse en rarísimos ejemplares, diseminados por toda la redondez de la tierra y sin posibilidad de fijar con precisión la edad?

Porque, para poder formar un árbol genealógico sería menester que con precisión se determinaran las edades de los restos hallados para ponerlos en rigurosa sucesión y procedencia o derivación unos de otros. ¿Está la antropología y la paleontología capacitada para semejante cotejo y ordenación? Ha de contentarse con datos oscilantes con aproximaciones, no de años o de siglos, sino de centenares y miles de siglos y aun milenios. Y por una incertidumbre tal, ¿vamos a poner en litigio dogmas de nuestra Fe? ¿Creemos sinceramente que la ciencia antropológica y paleontológica llegará a una prueba cierta y segura, científicamente comprobable? Por ahora los mismos antropólogos han de confesar que no. Y, a falta de datos, llevados de una especie de complejo de inferioridad, respecto de los Químicos y Físicos, han de ampararse en el escudo de la afirmación y aplomo.

Si admitimos, pues, un transformismo no llegaremos por necesidad a un poligenismo; como quiera que no hay la menor repugnancia en que la transformación fuera tan casual como la existencia del primer organismo o materia orgánica. Por lo demás son no pocos los transformistas que admiten un cierto fixismo, por lo menos en gran escala; y otros —no ya transformistas sino simplemente evolucionistas— exigen un fixismo pleno en el macroevolucionismo.

Que la doctrina tradicional sobre el pecado original se opone al poligenismo, es muy cierto; y es un argumento más que ha de tener en cuenta el buen teólogo para mirar con recelos las teorías transformistas y aun evolucionistas, y exigirles argumentos convincentes en el mismo orden de ciencia a que pertenecen.

En conclusión: los argumentos en favor del poligenismo y evolucionismo, no han de acobardarnos ni hacernos abandonar la doctrina tradicional de la Iglesia. Ella es, y no los hombres de ciencia, la que nos ha de hablar sobre los orígenes del linaje humano, como quiera que es cuestión que entra en la revelación; y a la Iglesia le corresponde interpretar auténticamente la Escritura.

H. sapiens). Los años en escala logarítmica: Se conocen unos 22 individuos de Australopithecus, repartidos en millón y medio de años, uno por cada 68.000 años; 4 ó 5 del *Homo habilis* en un transcurso de medio millón de años, uno por cada 100.000 años; casi 35 *homo erectus* en millón y medio de años, uno por casi 43.000 años; en 250.000 años (Mindel-Riss y Riss), sólo cuatro representantes de *homo sapiens* primitivos de Europa, menos de uno por cada 60.000 años; cerca de 50 neandertalenses en 150.000 años, uno por cada 3.000 años; y en el mismo período, casi 20 precursores orientales de *homo sapiens sapiens*, uno por cada 7.500 años. (La Evolución, Madrid, BAC, 1966, pág. 592.)

IV. *El transformismo y el estado antelapsario*

Difícil es a un transformista aceptar un Adán, primer hombre, dotado de inteligencia perfecta, con un sentido pleno de responsabilidad y libertad. El primer ser dotado de inteligencia, proveniente de seres que todavía no la poseían, no pasaría de tener una capacidad rudimentaria. En el ámbito de un transformismo, se iría realizando la «cerebrización» o «noogénesis», de suerte que sucesivamente, y a través de millones y millones de años, se iría pasando de la mera sensación al instinto, que cada vez se perfeccionaría más y más hasta llegar al momento en que se convertiría en conciencia: había surgido el primer hombre. Pero, ¡qué hombre! Una conciencia rudimentaria que le permitiría articular algunos gritos menos irregulares que los de sus antecesores, y que poquito a poco iría convirtiendo en lenguaje a medida que se iría perfeccionando su cerebro y con él su inteligencia. En sus primeros pasos hacia el hombre *sapiens* perfecto, este hombrecillo —llamémosle así— se diferenciaría bien poco de sus padres. Casi se podría decir de él lo mismo que solemos decir, comparando diversos perros: «Este perro es verdaderamente inteligente; lo comprende todo; ese otro en cambio es muy tonto y no entiende nada». Y así pasarían siglos y siglos y milenios.

¿A qué transformista se le va a ocurrir, pues, imaginarse que el primer hombre era capaz de una inteligencia privilegiada? ¡Absolutamente imposible! Y también nosotros pensaríamos así si aceptásemos el transformismo. Pero notemos que *semejante teoría solamente la puede sostener un materialista*. ¿Por qué?

Sencillamente, porque la fe nos enseña que *el hombre posee un alma espiritual creada inmediatamente por Dios*. Ahora bien, en el terreno estrictamente transformista no hay lugar para esa *creación*: la conciencia e inteligencia no son sino un paso más en la *evolución de la materia* a medida que el cerebro, con su materia gris y complicada ordenación de células, va evolucionando. Y esta evolución no ha terminado aún. Véase el padre de los transformistas católicos (?) modernos, Teilhard de Chardin, y a ver quién descubre esta creación directa de Dios para el alma. Sin embargo, se encontrará con que la evolución del hombre no ha terminado aún, sino que ha de acabar en la unidad perfecta de una sola inteligencia y una sola voluntad humana. Porque: la evolución ha de terminar en la unidad.

Pero dejémonos de sueños y fantasías. Vayamos a las realidades. Es de fe que *el primer hombre apareció cuando Dios infundió un alma humana espiritual en un organismo determinado*. Supongamos, en la sentencia evolucionista— que era *un primate*. Ahora nos preguntamos: ¿Qué estado de evolución era necesario para que Dios *razonablemente* —permítasenos esta palabra— creara un alma y la infundiera en un primate? ¿Por qué Dios había de infundirla en un ser que durante siglos y siglos no había de tener conciencia perfecta de su responsabilidad ni tampoco conocimiento del mismo Dios? ¿No

parece esto un auténtico contrasentido? ¿Infundirá Dios un alma espiritual en un cuerpo, formándose así una humanidad, que durante milenios vivirá en la más completa ignorancia, incultura y animidad?

Y estos modernos teólogos habrán de explicarnos cómo y por qué ha venido Cristo al mundo; y cómo se explica el orden sobrenatural y la elevación de la naturaleza humana. Y nos responderán: «Desde el comienzo de la humanidad. Desde que en el término de una primera evolución, empezaron a darse seres personales, dotados, por tanto, de conciencia y libertad... La humanidad, ya desde sus comienzos, tenía esta vida de Dios...» «El hombre antes de ninguna decisión personal, estuvo llamado ya a una comunión sobrenatural con Dios Trino... Se encontró el hombre en el estado de gracia antes de toda posibilidad de una toma de posición personal. Esto no quiere decir que desde el primer momento estuviese justificado... Un punto importante que podemos sacar del primitivo estado es que la humanidad debió aceptar con su propia decisión la economía en que Dios le había colocado.»

Ante estas hipótesis, tan exóticas en la Teología de 15 siglos y del Magisterio de la Iglesia de 20 siglos, preguntamos —y la pregunta la dirigimos a los nuevos flamantes teólogos—, ¿cuánto tiempo fue necesario para que aquel primer estado de la humanidad, en que «se encontró el hombre en estado de gracia sin posibilidad de una toma de posición personal», llegara a poder tomar una posición personal y responsable delante de Dios, para decir sí o no? Necesariamente contestarán que no lo saben, ni lo puede saber nadie; que no importa saber el momento preciso, basta saber que así fue.

Y añadimos otra pregunta: Durante muchos milenios (o por lo menos muchos siglos) éste fue el estado de la humanidad, ya que habrían de pasar muchos miles de años para que la evolución y transformación de aquellas primeras parejas llegase a la fase definitiva de personalidad y responsabilidad personal; entonces, pues, ¿cuál era la suerte de estos hombres en la ultratumba? ¿Qué más-allá les esperaba? Porque el que estuvieran en estado de gracia no «quiere decir que estuvieran *justificados* desde el primer momento...» Por tanto no podían obtener la bienaventuranza, que es exclusiva de los *justificados*. Si se quiere hacer una distinción —que la teología nunca jamás ha entendido ni concebido— de estado de gracia (se entiende habitual, de lo contrario no hay caso) y de justificación, habrá que reservar la salvación eterna, es decir la visión beatífica, exclusivamente a los que mueran en estado de justificación, es decir —según estas teorías estafalarias modernas— a los que hayan dado su sí personal a Dios. Los demás morirán o con un no, personal y responsable (si son adultos), o sin pronunciar nada (los niños que no llegan a uso de razón). A los que han contestado no, les aguarda el infierno eterno; a los otros, ¿qué les espera? Habrá de ser el limbo o cosa parecida. Pero es el caso que estos teólogos (?) no quieren oír hablar del limbo,

ni de la necesidad del bautismo para quitar el pecado original, ni cosa semejante. Y resulta que han de poner un lugar o estado —llámente o no limbo— a donde vayan, o en el que se encuentren, todas esas innumerables generaciones de homúnculos que existieron desde que Dios infundió la primera alma humana en una pareja de primates (o monos, o chimpancés, o lo que cada uno desee o prefiera que haya sido su antecesor) y toda esta caterva de niños que mueren sin bautismo (y aun con bautismo) pero que no han llegado a la capacidad de un sí personal a Dios.

Hablemos, pues, en serio. ¿Puede concebirse en teología un estado de gracia habitual sin justificación? ¿Resuelve de alguna manera el problema del pecado original —que es un dogma de fe— la explicación de un pecado colectivo o de inmersión del hombre en una humanidad pecadora? ¿Qué responsabilidad le cabe al niño recién nacido, de que haya nacido en un ambiente malo? Cuando él llegue a poder pronunciar un sí o un no, responsable, comenzará a justificarse o a pecar. Entre tanto, ¿qué?

Una cosa es evidente: que no quieren muchos teólogos modernos aceptar aquel estado paradisiaco de que ha hablado la teología tradicional y el Magisterio de la Iglesia. Nosotros —aun admitiendo un evolucionismo— no vemos que haya contradicción ni improbabilidad en poner este estado antelapsario. Por el contrario, nos parece muy razonable. Partamos de la base de que no podemos meternos a escrudiñar los secretos de Dios, como dice San Pablo; pero sí que podemos discurrir razonablemente partiendo de ciertas bases naturales. Prescindiendo de la revelación quizás no llegaríamos a suponer razonablemente los orígenes del hombre tal como nos los narra el Génesis; es posible. Pero partiendo del dato de la Revelación: la economía de la Salvación por Cristo, que supone el estado de elevación sobrenatural de la humanidad, el pecado de la humanidad, y el decreto divino de la Redención, podemos discurrir con toda razón.

Tomemos como base la formación del hombre de un primate. Determina Dios que existan en la tierra seres capaces de darle gloria formal discurriendo y teniendo conciencia de su origen y responsabilidad de sus obras. Dios quiere que el hombre, que va a formar, se gane con méritos la visión beatífica a que le destina libremente. Por otra parte Dios ha esperado a que los «primates» hayan evolucionado suficientemente para que su cerebro sea capaz de discurso y de acto personal responsable. Entonces es Dios mismo, quien en un acto de su omnipotencia, dispone el cerebro de aquella pareja privilegiada de primates y la sitúa en aquel estado en que puede plenamente admitir un alma espiritual, inteligente. Y así lo hace Dios produciendo de esta manera la primera pareja humana. Este acontecimiento es el principio de la historia de la humanidad, y merece, por parte de Dios, una providencia especial. Si Dios exige *conciencia* y *responsabilidad*, es menester que esta primera pareja estén en una situación privilegiada. Ellos no pueden por sí mismos, si no se les

concede una ciencia infusa, tener conocimiento de Dios tan perfecto, que puedan hacer un acto responsable. Además, si Dios quiere un fin ha de poner los medios. Si estos hombres han sido formados para glorificar a Dios y ganarse la bienaventuranza, es menester que Dios les revele su fin, ya que por ser sobrenatural, es imposible que ellos discurriendo lo descubran. Si, por otra parte, Dios quiere que este fin se lo ganen con actos personales, ha de manifestarles el fin propuesto y ha de someterles a una prueba o exigencia. Si así no fuera, preguntamos: ¿cuándo el hombre vino al conocimiento del orden sobrenatural, a que estaba elevado, y del fin sobrenatural, a que estaba destinado? Porque vemos, que aun después de la revelación, gran parte de la humanidad ignora esta elevación y destino sobrenatural. Una revelación, que existió, ha ido esfumándose y aun desapareciendo fuera del pueblo escogido y del cristianismo, que es su continuación y perfección.

Sí, pues, en un momento u otro hubo Dios de revelar al hombre su destino, ¿por qué había de esperar siglos y siglos? ¿No era más lógico que lo hiciera en el mismo aparecer de la Humanidad? Pues, bien; esto es lo que nos dice el Génesis en un lenguaje más sencillo y popular.

¿Cómo, pues —se me podrá arguir—, la humanidad vivió tantos siglos en el estado de abyección y animalidad que sabemos? La pregunta supone una hipótesis o tesis, quizás falsa: a saber, que todos los restos, llamados humanos, pertenecientes a milenios anteriores, son verdaderamente de hombres. Dice muy bien Marcozzi al tratar de los orígenes del cuerpo humano: «Limitamos nuestro estudio a los problemas de los orígenes del organismo humano, prescindiendo de los orígenes de las facultades que caracterizan al hombre y lo diferencian netamente de todo otro viviente. Estas suponen en él un principio del todo distinto del mundo material, que es objeto de estudio del filósofo y no del antropólogo.» (10)

Efectivamente, los restos solamente nos permiten examinar esqueletos sin cerebro ni afectos; hemos de juzgar solamente por las apariencias o restos. Los sílices, objetos cortantes, etc., ¿son señales evidentes de inteligencia? ¿No es más fácil a un mero instinto aprovechar cantos cortados o labrarlos por sí mismo para cortar, que hacer un enjambre con las celdillas tan perfectas y adecuadas a su finalidad? Por esto no faltan hoy día antropólogos, que suponen que aquellos utensilios primitivos no se deben exclusivamente al hombre, sino al llamado *animal utile*, anterior al *homo sapiens*, el verdadero hombre.

Por lo demás, hoy día vemos al lado de las grandes civilizaciones unas razas, auténticamente humanas, que viven en un estado primitivo semejante al de la edad de piedra. ¿Cómo es que no han evolu-

(10) V. MARCOZZI - F. SELVAGGI, *Problemi delle origini*. Roma, 1966, pág. 159.

cionado? ¿No son razas, las más de ellas, degeneradas, que quizás en otros siglos tuvieron culturas superiores? De hecho la Historia nos enseña que las grandes civilizaciones antiguas se derrumbaron por accidentes externos (invasiones, cataclismos...) o por desgaste interno (molicie, pereza, sensualidad, etc.), al mismo tiempo que iban surgiendo nuevas culturas. No es, pues, nada de maravillar que nos queden pocos restos de civilizaciones muy primitivas, las primeras, y aun que hayan desaparecido. Proviendo los hombres de una sola pareja, no era posible una expansión demasiado rápida de la humanidad, lo que habría de suponer un avance lento de la cultura (ciencias y artes) paralelamente con un descenso de orden moral o ciencia de la revelación primitiva.

Por otra parte, el Adán de la Biblia no es un científico, ni un artista, ni un personaje de cultura superior, sino sencillamente un hombre que conoce a Dios y tiene conciencia de su misión de padre del linaje humano. Esto, y solo esto, se deduce de los datos revelados y de la doctrina del Magisterio de la Iglesia. Si luego este estado privilegiado duró mucho o poco, no consta por la misma Sagrada Escritura. Se nos refieren los hechos sin determinación de fechas. Pudo ser de poquísima duración; y como la ciencia de Adán no era más que ciencia moral y religiosa o cultural, nada impidió que el hombre —comenzando por el primero— viviera en una situación de rudimentaria cultura: solamente tenía lo que su ingenio le hacía prever y discurrir; ya que el instinto del hombre ha sido siempre muy inferior al de los brutos, porque tiene, en su lugar, la inteligencia.

En resumen: Si el transformismo lo aceptamos plenamente, no solo no podremos admitir un estado prelapsario o paradisiaco, sino que habremos de ser consecuentes y negaremos el alma humana espiritual e inmortal. El Magisterio de la Iglesia y la Tradición, con la Escritura, nos han enseñado siempre el estado prelapsario y el postlapsario, un paraíso privilegiado y una humanidad caída. Claro está, que si los hombres del siglo xx «ya no leemos el Génesis como lo hacían los teólogos posttridentinos y medievales, siguiendo a los Padres de la Iglesia», no podremos comprender un estado prelapsario. Pero, ¿es que hemos de leer así el Génesis? ¿No nos enseña el mismo Vaticano II (no ya el Tridentino ni el medioevo) que «el oficio de interpretar auténticamente la palabra de Dios, escrita o transmitida, ha sido confiado únicamente al Magisterio vivo de la Iglesia, cuya autoridad se ejerce en el nombre de Jesucristo»? (11) No caigamos ridículamente en el pedantismo del slogan de que «así piensa el hombre moderno», o «todos los sabios opinan así», o «haremos el ridículo si no admitimos las corrientes modernas». Tengamos el sentido de ortodoxia; tengamos la suficiente personalidad para imponernos a las corrientes falsas y peligrosas; tengamos la responsabilidad de nuestro oficio de teólogos en orden a enseñar no nuestras doctrinas, sino

(11) Constitución dogmática, *Dei Verbum*, 10.

la revelación. Procuremos como católicos auténticos «sentir con la Iglesia»; y no abandonemos, ni siquiera hipótesis, si la Iglesia no nos lo recomienda, cuando estas hipótesis ponen en peligro el depósito de la Fe, o cuando destruyen decididamente el dogma ya establecido por la Iglesia y sostenido por ella durante siglos.

V. *Es inconcebible un pecado involuntario*

Hemos visto que se nos ponía una última objeción a la doctrina del pecado original. Recordemos las palabras textuales: «A los duros golpes que han asentado a la teología corriente, la exegesis y la paleontología, vienen a añadirse más mortíferos aun al parecer, los que le llegan del lado de las *afirmaciones de la conciencia moderna*, de las cuales una de las más importantes (y por otra parte auténticamente cristiana en su origen) es la de la noción de persona, de su libertad, de su responsabilidad, fundamento de toda moral. La noción de una naturaleza pecadora, toda ella culpable, sin ningún consentimiento libre... excepto la de la primera pareja, es una noción inadmisibles, al parecer, para cualquier filosofía personalista y comunitaria.»

Así será, sin duda, para cualquiera de esas filosofías, pero estamos en el terreno teológico. Y aun en la filosofía cristiana no hubo dificultad en lo que durante siglos ha enseñado la Iglesia. Para estas filosofías modernas, el pecado original se opone a la libertad humana y a la responsabilidad propia de toda persona.

¿Es posible que durante tantos siglos no haya visto la Teología católica y el Magisterio de la Iglesia esta imposibilidad? Y, sin embargo, durante 20 siglos la Iglesia ha hablado de este pecado, que no viene de un acto personal de cada uno de los individuos. ¿Cómo es que la mente humana ha tardado tanto tiempo en descubrir esta incompatibilidad e imposibilidad?

La explicación de este hecho está en que el hombre moderno no acepta la revelación. En el fondo quiere pervertir toda noción de pecado, y ha de comenzar por el original. La doctrina del pecado original depende de la noción de *sobrenatural*. Más; si no hay una elevación al orden sobrenatural, ni es posible el pecado original ni lo ha de ser la existencia de un estado prelapsario. Y aquí está la raíz de las corrientes modernas. Se quiere montar una teología humanista. Ya ni se la llama «teología», sino *antropología teológica*. El hombre ha echado a Dios del centro y se ha colocado él. En un mundo materialista y egocéntrico no hay lugar para un orden sobrenatural verdadero. Hasta hace pocos años los científicos (y con ellos los teólogos contemporizadores) se quejaban del *geocentrismo* de la Biblia. Ahora, han caído en un centrismo peor: el *homocentrismo*, o *antropocentrismo*. Quieren ignorar 20 siglos de literatura bíblica, patristica y teológica; y escuchan a cuatro ateos o materialistas de fuste ni siempre científico.

Saben muy bien estos teólogos que el pecado original es doble: el personal, responsable, *originante*, de Adán y Eva (la primera pareja); y el *originado*, que a cada hombre se transmite por la generación sin que se le exija ninguna aceptación o rechazo. No es libre el hombre de aceptar o no tal estado en que se encuentra al venir al mundo. De la misma manera que no se le ha preguntado si quiere ser hijo de un rey o nacer en un tugurio, tampoco se le interroga sobre de su voluntad acerca de Dios.

Oigamos a Paulo VI en su *Credo del Pueblo de Dios*: «Creemos que todos pecaron en Adán; lo que significa que la culpa original, cometida por él, hizo que la naturaleza, común a todos los hombres, cayera en un estado tal, en el que padeciera las consecuencias de aquella culpa. Este estado ya no es aquel en que la naturaleza humana se encontraba al principio en nuestros primeros padres, ya que estaban constituidos en santidad y justicia, y en el que el hombre estaba exento del mal y de la muerte. Así, pues, esta naturaleza humana, caída de esta manera, destituida del don de la gracia del que antes estaba adornada, herida en sus mismas fuerzas naturales y sometida al imperio de la muerte, es dada a todos los hombres; por tanto, en este sentido, todo hombre nace en pecado. Mantenemos, pues, siguiendo al Concilio de Trento, que el pecado original se transmite, juntamente con la naturaleza humana, por propagación, no por imitación, y que se halla como propio en cada uno.» (12)

Con claridad expone el Papa la doctrina de la Iglesia sobre el pecado original y nos dice que *es pecado* porque *todo hombre nace sin la gracia*. Y así, ciertamente, lo han enseñado siempre los teólogos. Y no comprendemos que los llamados teólogos modernos no entiendan lo que tan sencillamente se ha venido enseñando hasta ahora. Y es que no quieren admitir el doble estado: ante y post lapsario. Y así, todo va por el suelo. Por esto el Papa comienza por asentar este doble estado (del que hemos tratado en el número anterior) y nos dice que el hombre nace en el estado de naturaleza caída. La doctrina católica, sobre este punto, es esta:

- a) La naturaleza humana, como tal no habría de tener un fin sobrenatural de visión de Dios, sino natural de cierta felicidad correspondiente a su alma inmortal.
- b) Pero Dios quiso *elevantar* esta naturaleza y destinarla a *un fin sobrenatural*, cuya conservación condicionó a la fidelidad del primer hombre.
- c) Este pecó, y perdió para sí y para todos este don sobrenatural (que era la gracia), con lo cual todos los hombres nacen sin esta gracia.

Ahora bien, en el plan salvífico de Dios, el *hombre que no obtiene el fin sobrenatural*, es condenado; y *solamente el que lo obtiene*, es

(12) PAULO VI, *Credo del Pueblo de Dios* n. 16: AAS 60, 1969, 439.

salvado. Nadie puede salvarse si no tiene la gracia en la hora de la muerte; y *todo aquel que no tiene la gracia es pecador*.

Si Adán no hubiese pecado, todos habríamos nacido en el estado de gracia; que luego habríamos de haber conservado con actos personales; solo un pecado personal, libre y responsable nos habría hecho perder la gracia: habríamos *cometido un pecado libremente y responsablemente*.

Pero el caso fue que Adán pecó; y con su pecado nos perdió la gracia. Cuando venimos al mundo, ya no poseemos la gracia; *estamos en estado de pecado*, pero personalmente no hemos cometido ningún acto responsable, ni libre. ¿Qué contradicción o imposibilidad hay en esto? Lo que es *imposible*, hoy y *siempre* (no piensen estos teólogos, que antes estaban todos en un error) es que se *cometa* un pecado grave involuntariamente, es decir sin libertad ni responsabilidad. Lo que *no es imposible* es que se nazca en un *estado* que corresponde al de pecado, y por tanto, que sin acción personal se *contraiga* un pecado.

Pero, por lo menos, se dice: «esto implica una injusticia de parte de Dios. ¿Qué culpa tengo yo en lo que hizo Adán?» — Ciertamente es que no tengo culpa; y por esto Dios no exige a nadie retractación del pecado original ni penitencia por él. Por esto me lo perdona con el bautismo, sin preguntarme ni exigirme ningún acto de fe (cuando se trata de infantes) ni de confesión. Si a un adulto se le exige arrepentimiento antes de bautizarse, es de sus pecados personales, no del original. Por esto al que muere con solo el pecado original no se le castigará con penas positivas, sino simplemente con la privación inconsciente de la visión de Dios. *Teológicamente hablando*, este tal estará *condenado* porque no habrá llegado al estado de salvación (la visión beatífica), pero no se le habrá privado de nada que corresponda a su naturaleza humana. *No hay, pues, injusticia alguna de parte de Dios*. Se podría achacar a injusticia divina si la visión de Dios (visión sobrenatural) fuese debida o correspondiese a la naturaleza humana como tal. Pero éste no es el caso.

Y todo esto, ¿no lo saben de sobras estos teólogos modernos? ¿Por qué al hombre de hoy no hay que enseñarle las verdades de la fe, tal como son? ¿Por qué hay que quererlas acomodar a sus principios falsos?

VI. *La revisión de las formulaciones dogmáticas*

Sobre este punto nos remitimos al artículo que escribimos en esta Revista hace un par de años (13). Solamente añadiremos o remarcaremos algunas ideas.

Se dice que «es legítima y necesaria una revisión de las formu-

(13) ESPÍRITU, 18, 1969, 121-133: *¿Invariabilidad de fórmulas dogmáticas? ¿Revisionismo dogmático?*

laciones dogmáticas, sobre todo cuando sólo se trata de explicaciones teológicas». Observemos esta última frase. ¿Cuándo sabremos que se trata *solamente de explicaciones teológicas*? ¿Cómo se separará el dogma teológico de su formulación y explicación? En otras palabras más claras: no hablemos con ambigüedad tomando la palabra «explicaciones» en sentido equívoco. Una formulación, un enunciado, siempre es una «explicación», puesto que las palabras me explican o dicen algo. Así con esta formulación: «En la eucaristía, el pan y el vino se convierten en el cuerpo y en la sangre de N. S. Jesucristo», enuncié un dogma y al mismo tiempo lo formulé y lo expliqué; porque con emplear la palabra «convierte» ya indico que no se trata de una mera *sustitución*. Aquí «explicación» y «formulación» del dogma coinciden. El teólogo habrá de ir con mucho cuidado al cambiar la formulación o «explicación teológica» de este dogma.

Si empero digo: «En la eucaristía los accidentes no están en el Cuerpo de Cristo como en sujeto de inhesión sino de sustentación», empleo una formulación que es una «explicación teológica» del dogma. Pero es muy distinto esto de lo anterior: allí se trataba de una formulación del dogma, aquí de una formulación de *la manera de explicar el dogma según una determinada filosofía*.

Ya se ve con esto que ciertas formulaciones son cambiables y adaptables a las diversas filosofías o tecnicismos científicos. Si en lugar de hablar de sustancia y accidentes prefiero emplear los términos de «elementos, materia, pan», etc., podré libremente hablar de diversas maneras diciendo siempre lo mismo. Es igual decir: *sustancia del pan*, que *materia del pan* o *elementos del pan*; pero no serán equivalentes estas dos fórmulas: «Después de la consagración el pan se ha convertido en el Cuerpo de Cristo» y «después de la consagración el pan *significa* el Cuerpo de Cristo». Ni se corresponden con sentido igual estas palabras «convertirse» y «significar»; como tampoco «transubstanciación» y «transfinalización, transignificación». En cambio, sí serán equivalentes «transubstanciación» y «transelementación»; porque «sustancia» y «elemento» son sinónimos en esta materia.

Esto supuesto, ya se comprende hasta qué punto será posible y lícita la mutación de formulaciones: *Siempre que el sentido persevera, no habrá dificultad en cambiar las palabras; cuando el sentido es diverso, no podrá optarse por una fórmula distinta*.

Más aún; puesto que el lenguaje es el medio de expresión corriente, será admisible un cambio de fórmulas cuando unas, de lenguaje arcaico, sean sustituidas por otras de lenguaje moderno, de la misma manera que la palabra original griega (*soma*) la traduciremos por *corpus*, *cuerpo*, *corps*, *body*, *leib*, etc.

Todo buen católico, máxime un verdadero teólogo, ha de mantenerse en la más perfecta ortodoxia y tener sumo cuidado en variar aquellas expresiones que induzcan fácilmente al error o a la desfiguración del dogma. Pío XII advertía: «En cuanto a la Teología, lo que algunos pretenden es disminuir lo más posible el significado de los

dogmas y liberarlos de la manera de hablar tradicional ya en la Iglesia y de los conceptos filosóficos usados por los doctores católicos, a fin de volver, en la exposición de la doctrina católica, a las expresiones empleadas por la Sagrada Escritura y por los Santos Padres. Esperan que así el dogma, despojado de elementos, que llaman extrínsecos a la revelación divina, se pueda comparar fructuosamente con las opiniones dogmáticas de los que están separados de la unidad de la Iglesia, y por este camino se llegue poco a poco a la asimilación del dogma católico con las opiniones de los disidentes. Reduciendo la doctrina católica a tales condiciones, creen que se abre también el camino para obtener, según lo exigen las necesidades modernas, que *el dogma sea formulado con las categorías de la filosofía moderna...*» (14) Este sistema, advierte luego el Papa, lleva a un *relativismo dogmático*, que es sumamente peligroso, y que va a desembocar al escepticismo dogmático.

Y añade Pío XII: «Nadie ignora que los términos empleados (en las formulaciones dogmáticas) tanto en la enseñanza de la Teología como por el mismo Magisterio de la Iglesia, para expresar tales conceptos, pueden ser perfeccionados y perfilados. Se sabe también que la Iglesia no ha sido siempre constante en el uso de unos mismos términos. Es evidente además que la Iglesia no puede ligarse a cualquier efímero sistema filosófico; pero las nociones y los términos que los doctores católicos, con general aprobación, han ido componiendo durante el espacio de varios siglos para llegar a obtener alguna inteligencia del dogma, no se fundan, sin duda, en cimientos tan deleznable. Se fundan realmente en principios y nociones deducidas del verdadero conocimiento de las cosas creadas; deducción realizada a la luz de la verdad revelada, que, por medio de la Iglesia, iluminaba, como una estrella, la mente humana. Por esto no hay que admirarse, que algunas de estas nociones hayan sido no solo empleadas, sino también sancionadas por los concilios ecuménicos; de suerte que no es lícito apartarse de ellas.» (15)

Tal es, en verdad, el caso del pecado original. Las formulaciones dogmáticas no parten de un sistema filosófico determinado, sino sencillamente del verdadero conocimiento de las cosas creadas, y realizadas a la luz de la revelación, que por medio de la Iglesia ilumina a la mente humana. También el Papa Paulo VI advertía a los teólogos del Symposium sobre el pecado original, que tuviesen cuidado con las formulaciones dogmáticas; y no menos insistía en este punto al tratar del dogma eucarístico (16). Ya examinaremos, más adelante, las variaciones de formulación sobre el pecado original, cuando exponremos el magisterio de la Iglesia. Y con esto terminemos esta primera parte.

(14) Pío XII, Encicl. *Humani Generis* AAS 42, 1950, 565-566.

(15) Pío XII, Id. pág. 566-567.

(16) PAULO VI, Alocución al Symposium...: AAS 58, 1966, 653; Encicl. *Mysterium fidei*, AAS 57, 1965, 757-758.

II

QUÉ ENSEÑA LA IGLESIA SOBRE EL PECADO ORIGINAL

Hemos contestado brevemente a ciertas objeciones modernas —las más importantes— a *la doctrina tradicional* de la Iglesia sobre el pecado original. Vamos ahora a exponer cuál es la verdadera doctrina de la Iglesia. ¿Ha variado la formulación del dogma del pecado original? ¿Ha admitido la Iglesia una formulación nueva? Primeramente copiaremos los documentos que hay en el Magisterio de la Iglesia, y luego haremos un breve comentario. Queremos que el mismo lector conozca los documentos en su mismo texto (17).

CONCILIOS II DE MILEVI (año 416) y XVI (ó XV) *de Cartago* (18) (418).

Can. 1 Plugo a todos los Obispos... congregados en el santo Concilio de la Iglesia de Cartago: Quienquiera que dijere que el primer hombre, Adán, fue creado mortal, de suerte que tanto si pecaba como si no pecaba tenía que morir en el cuerpo, es decir, que saldría del cuerpo no por castigo del pecado, sino por necesidad de la naturaleza, sea anatema. (D 101).

Can. 2 Igualmente plugo, que quienquiera niegue que los niños recién nacidos del seno de sus madres, no han de ser bautizados, o dice que, efectivamente, son bautizados para remisión de los pecados, pero que de Adán nada traen del pecado original que haya de expiarse por el lavatorio de la regeneración; de donde consiguientemente se sigue que en ellos la fórmula del bautismo «para la remisión de los pecados» ha de entenderse no verdadera, sino falsa, sea anatema. Porque lo que dice el Apóstol: «Por un solo hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte, y así a todos los hombres pasó, por cuanto en aquél todos pecaron» (Rom 5,12), no de otro modo ha de entenderse de como siempre lo entendió la Iglesia católica por el mundo difundida. Porque por esta regla de la fe, aun los niños pequeños que todavía no pudieron cometer ningún pecado por si mismos, son verdaderamente bautizados para la remisión de los pecados, a fin de que por la regeneración se limpie en ellos lo que por la generación contrajeron. (D 102).

(17) Muchos de estos textos se hallarán en DENZINGER, *Enchiridion Symbolorum*, traducción castellana de la 31.^a latina, con el título *El Magisterio de la Iglesia*, Barcelona 1963. Al final de cada texto ponemos entre paréntesis el número correspondiente marginal de Denzinger; por ejemplo (D 417).

(18) Véase nota 5.

PAPA S. ZÓSIMO. *Carta tractatoria a las Iglesias orientales* (Marzo 418)

Fiel es Dios en sus palabras (Salmo 144,13), y su bautismo en la realidad y en las palabras, esto es, por obra, por confesión, por remisión de los pecados en todo sexo, edad y condición del género humano, conserva la misma plenitud. Nadie, en efecto, sino el que es siervo del pecado, se hace libre y no puede decirse rescatado sino el que verdaderamente hubiere antes sido cautivo por el pecado, como está escrito: «Si el Hijo os liberare, seréis verdaderamente libres» (Jo. 8,36). Por El, en efecto, renacemos espiritualmente, por El somos crucificados al mundo. Por su muerte se rompe aquella cédula de muerte, introducida en todos nosotros por Adán y transmitida a toda alma; aquella cédula —decimos— cuya obligación contraemos por descendencia, a la que no hay absolutamente nadie de los nacidos que no esté ligado, antes de ser liberado por el bautismo. (D 109^a).

SAN CELESTINO I, *Indículo sobre la gracia de Dios* (Mayo 431)

c. 1: En la prevaricación de Adán, todos los hombres perdieron la natural posibilidad (de obrar sobrenaturalmente) e inocencia, y nadie hubiese podido levantarse, por medio del libre albedrío, del abismo de aquella ruina, si no le hubiera levantado la gracia de Dios misericordioso... (D 130).

S. LEÓN MAGNO. *Carta 15,10 a Turribio* (año 447)

Las almas de los hombres, antes de que se infundieran en sus cuerpos no existieron, ni otro les incorpora sino su hacedor Dios, que es creador de ellas y de sus cuerpos; y porque por la prevaricación del primer hombre fue viciada toda la propagación del linaje humano, nadie puede liberarse de la condición del hombre viejo, si no es por el bautismo de Cristo (19).

CONCILIO DE ARLÉS (475) (*Confesión de fe de Lúcido*)

Afirmo también que (los hombres) se han salvado, según la razón y el orden de los siglos, unos por la ley de la gracia, otros por la ley de Moisés, otros por la ley de la naturaleza que Dios escribió en los corazones de todos...; sin embargo desde el principio del mundo no se vieron libres de la atadura original, sino por intercesión de la sagrada sangre. (D 160b).

S. GELASIO I. *Carta a los Obispos del Piceno* (a. 493)

Dicen (los pelagianos) que los niños son formados por obra divina en los senos de sus madres; por tanto creen parecer justo que una

(19) SAN LEÓN MAGNO, *Epist.* 15, 10: ML 54, 685.

obra de Dios, sin ningunas acciones propias, no sea engendrada ligada a pecado alguno; y que por tanto se hace a Dios injusto si se los hace reos antes de que nazcan...

Así, pues, como todos, dice Pablo —los cuales ciertamente han sido engendrados del primogénito Adán— (lo han sido) para condenación, así solamente a aquellos todos viene la justificación que han sido regenerados en el misterio de Cristo (20).

S. ANASTASIO II. *Carta a los Obispos de Francia* (23 Agosto 498)

En lo que acaso piensan (algunos herejes de Francia) que hablan piadosa y exactamente, es decir, que con razón afirman que las almas son transmitidas por los padres, como quiera que están enredadas en pecados, deben con esta sabia separación distinguir: que ellos no pueden transmitir otra cosa que lo que ellos con extraviada presunción cometieron, esto es, la pena y culpa del pecado que pone bien de manifiesto la descendencia que por transmisión se sigue, al nacer los hombres malos y torcidos. Y claramente se ve que en esto solo no tiene Dios parte ninguna, pues para que no cayeran en esta fatal calamidad, se lo prohibió y predijo con el ingénito terror de la muerte. Así, pues, por la transmisión, aparece evidentemente lo que por los padres se entrega, y se muestra también qué es lo que desde el principio hasta el fin haya obrado o siga obrando Dios. (D 170).

CONCILIO II DE ORANGE (Arausicano), año 529.

Can. 1: Si alguno dice que por el pecado de prevaricación de Adán no «fue mudado» todo el hombre, es decir según el cuerpo y el alma, en peor, sino que cree que quedando ilesa la libertad del alma, sólo el cuerpo está sujeto a la corrupción, engañado por el error de Pelagio, se opone a la Escritura que dice: El alma que pecare ésta morirá (Ez 18,20) y: ¿No sabéis que si os entregáis a uno... (D 174).

Can 2: Si alguno afirma que a Adán solo dañó su prevaricación, pero no también a su descendencia, o que sólo pasó a todo el género humano por un solo hombre la muerte que ciertamente es pena del pecado, pero no también el pecado, que es la muerte del alma, atribuirá a Dios injusticia, contradiciendo al Apóstol que dice: Por un solo hombre el pecado entró en el mundo y por el pecado la muerte, y así a todos los hombres pasó la muerte por cuanto todos habían pecado (Rom 5,12). (D 175).

CONCILIO DE QUIERSY (a. 853, contra Gottschalk)

c. 1: Dios omnipotente creó recto al hombre, sin pecado, con libre albedrío y lo puso en el paraíso, y quiso que permaneciera en la

(20) GELASIO I, *Epist. ad omnes Episcopos per Picenum*: ML 59, 55-57.

santidad y la justicia. El hombre usando mal de su libre albedrío, pecó y cayó, y se convirtió en «masa de perdición» de todo el género humano. (D 316).

S. NICOLÁS I. *Concilio Romano* de 860

c. 9: Todos aquellos que dicen que los que creyendo en el Padre y en el Hijo y en el Espíritu Santo renacen en la fuente del sacrosanto Bautismo, no quedan igualmente lavados del pecado original, sean anatema. (D 329).

S. LEÓN IX. *Símbolo de la Fe* (13 Abril 1053)

...Creo y predico que el alma no es parte de Dios, sino que fue creada de la nada, y que sin el bautismo está sujeta al pecado original. (D 348).

INOCENCIO II. *Condenación de algunos errores de Abelardo en el Concilio de Sens* (1140 ó 1141)

9. De Adán no contrajimos la culpa sino solamente la pena. (D 376).

(*Carta al Obispo de Cremona*)

Presbítero (21), que como por tu carta me indicaste, concluyó su día último sin el agua del bautismo, puesto que perseveró en la fe de la santa madre Iglesia y en la confesión del nombre de Cristo, afirmamos sin duda alguna que quedó libre del pecado original y alcanzó el gozo de la vida eterna. (D 388).

INOCENCIO III. (*Carta al Obispo de Arlés*, 1201)

Afirman, en efecto, que el bautismo se confiere inútilmente a los niños pequeños... Respondemos que el bautismo ha sucedido a la circuncisión... Por el sacramento del bautismo, rubricado por la sangre de Cristo, se perdona la culpa y se llega también al reino de los cielos... El pecado es doble: original y actual. Original es el que se contrae sin consentimiento; actual, el que se comete con consentimiento. El original, pues, que se contrae sin consentimiento, sin consentimiento se perdona en virtud del Sacramento; el actual, empero, que con consentimiento se contrae, sin consentimiento no se perdona en manera alguna... La pena del pecado original es la carencia de la

(21) Como no se conserva la carta de consulta, sino solamente la respuesta, no se puede precisar si se trataba de una persona que se llamaba Presbítero, o de un sacerdote que después de muerto se vino a dudar de si había sido bautizado, aunque él, en vida, creía estarlo.

visión de Dios; la pena del pecado actual es el tormento del infierno eterno. (D 410).

Profesión de fe impuesta a Durando de Huesca y valdenses
(18 Dic. 1208)

...Aprobamos, pues, el bautismo de los niños, los cuales, si murieron después del bautismo, antes de cometer pecado, confesamos y creemos que se salvan; y creemos que en el bautismo se perdonan todos los pecados, tanto el pecado original contraído, como los que voluntariamente han sido cometidos. (D 424).

GREGORIO X. *Concilio de Lyon* (1274)

Las almas, empero, de aquellos que mueren en pecado mortal o con sólo el original, descienden inmediatamente al infierno para ser castigadas, aunque con penas desiguales. (D 464).

JUAN XXII. *Carta a los armenios*, 21 Nov. 1321

Enseña la Iglesia Romana que las almas de aquellos que salen del mundo en pecado mortal o sólo con el pecado original, bajan inmediatamente al infierno, para ser, sin embargo, castigados con penas distintas y en lugares distintos. (D 493 a).

BENEDICTO XII. *Errores de los Armenios* (1341)

Igualmente lo que creen y dicen los armenios, que el pecado de los primeros padres, personal en ellos, fue tan grave que todos los hijos de ellos, propagados de su semilla hasta la Pasión de Cristo, se condenaron por mérito de aquel pecado personal de ellos y fueron arrojados al infierno después de la muerte, no porque ellos hubieran contraído pecado original alguno de Adán, como quiera que dicen que los niños no tienen absolutamente ningún pecado original, ni antes ni después de la pasión de Cristo, sino que dicha condenación los seguía, antes de la pasión de Cristo, por razón de la gravedad del pecado personal que cometieron Adán y Eva traspasando el precepto divino que les fue dado. Pero después de la pasión del Señor en que fue borrado el pecado de los primeros padres, los niños que nacen de los hijos de Adán no están destinados a la condenación ni han de ser arrojados al infierno por razón de dicho pecado, porque Cristo, en su pasión, borró totalmente el pecado de los primeros padres. (Este es el n.º 4 de los 117 que se enumeran en este documento, *Iam dudum*; todos, errores condenados por el Papa). (D 532).

El error 6. habla de los niños que mueren sin bautismo hijos de padres cristianos o no cristianos; y de aquellos que dicen que van o al paraíso de Adán o con sus padres. (D 534).

Error 18: Asimismo, lo que creen y mantienen los armenios que Cristo descendió del cielo y se encarnó por la salvación de los hom-

bres, no porque los hijos propagados de Adán y Eva, después del pecado de éstos, contraigan el pecado original..., como quiera que dicen que no hay ningún pecado original en los hijos de Adán... (D 536).

CLEMENTE VI. *Carta a Consolador, Católicon de los Armenios* (1351)

Después de enumerar diversos errores, dice que se maravilla de que haya suprimido el Católicon, 14 capítulos de una carta que contenía 53. Estos capítulos suprimidos por el Armenio trataban de diversos dogmas, de los que nos interesan los capítulos tercero y duodécimo, que trataban respectivamente de que «los niños contraen de los primeros padres el pecado original» y «que el bautismo borra el pecado original y actual». (D 574a).

EUGENIO IV. *Concilio de Florencia. Decreto para los Griegos* (1439)

Pero las almas de aquellos que mueren en pecado mortal actual o con sólo el original, bajan inmediatamente al infierno, para ser castigadas, si bien con penas diferentes. (D 693).

Decreto para los Jacobitas (1441)

Firmemente cree, profesa y enseña que nadie concebido de hombre y de mujer fue jamás librado del dominio del diablo sino por merecimiento del que es mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo Señor Nuestro; quien concebido sin pecado... (D 711).

CONCILIO TRIDENTINO. *Decreto sobre el pecado original* (17 Jun. 1546)

Para que nuestra fe católica, sin la cual es imposible agradar a Dios, limpiados los errores, permanezca íntegra e incorrupta en su sinceridad, y el pueblo cristiano no sea llevado de acá para allá por todo viento de doctrina; como quiera que aquella antigua serpiente, enemiga perpetua del género humano, entre los muchos males con que estos tiempos nuestros es perturbada la Iglesia de Dios, también sobre el pecado original y su remedio suscitó no sólo nuevas, sino hasta viejas disensiones; el sacrosanto, ecuménico y universal Concilio de Trento... queriendo ya de nuevo venir a llamar a los errantes y confirmar a los vacilantes, siguiendo los testimonios de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y de los más probados Concilios, y *el juicio y sentir de la misma Iglesia, establece, confiesa y declara lo que sigue sobre el mismo pecado original.* (D 787).

1. Si alguno no confiesa que el primer hombre Adán, al transgredir el mandamiento de Dios, en el paraíso, perdió inmediatamente la santidad y justicia en que había sido constituido, e incurrió por la ofensa de esta prevaricación en la ira y la indignación de Dios, y, por tanto, en la muerte con que Dios antes le había amenazado, y con la muerte en el cautiverio bajo el poder de aquel que tiene el imperio

de la muerte, es decir, del diablo, y que toda la persona de Adán por aquella ofensa de prevaricación fue mudada en peor, según el cuerpo y el alma: sea anatema. (D 788).

2. Si alguno afirma que la prevaricación de Adán le dañó a él solo y no a su descendencia; que la santidad y justicia recibida de Dios, que él perdió, la perdió para sí solo y no también para nosotros; o que, manchado él por el pecado de desobediencia, sólo transmitió a todo el género humano la muerte y las penas del cuerpo, pero no el pecado que es muerte del alma: sea anatema, pues contradice al Apóstol, que dice: Por un solo hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, y así a todos los hombres pasó la muerte, por cuanto todos habían pecado (Rom 5,12). (D 789).

3. Si alguno afirma que este pecado de Adán, que es por su origen uno y, transmitido a todos por propagación, no por imitación, está como propio en cada uno, se quita por las fuerzas de la naturaleza humana o por otro remedio que por el mérito del solo Mediador Cristo Señor, el cual, hecho para nosotros justicia, santificación y redención, nos reconcilió con el Padre en su sangre; o niega que el mismo mérito de Jesucristo se aplique tanto a los adultos como a los párvulos por el sacramento del Bautismo debidamente conferido en la forma de la Iglesia: sea anatema... (D 790).

4. Si alguno niega que hayan de ser bautizados los niños recién salidos del seno de su madre, aun cuando procedan de padres bautizados, o dice que son bautizados para la remisión de los pecados, pero que de Adán no contraen nada de pecado original que haya necesidad de ser expiado en el lavatorio de la regeneración para conseguir la vida eterna, de donde se sigue que la forma del bautismo para la remisión de los pecados se entiende en ellos no como verdadera, sino como falsa: sea anatema. Porque lo que dice el Apóstol: Por un solo hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte, y así a todos los hombres pasó la muerte, por cuanto todos habían pecado (Rom 5,12), no de otro modo ha de entenderse, sino como lo entendió siempre la Iglesia Católica, difundida por todo el mundo. Pues por esta regla de la Fe, procedente de la Tradición de los Apóstoles, hasta los párvulos que ningún pecado pudieron cometer en sí mismos, son bautizados verdaderamente para la remisión de los pecados, para que en ellos por la regeneración se limpie lo que por la generación contrajeron. Porque si uno no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios (Jn 3,5). (D 791).

5. Si alguno dice que por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, que se confiere en el bautismo, no se remite el reato del pecado original; o también si afirma que no se destruye todo aquello que tiene verdadera y propia razón de pecado, sino que sólo se rae o no se imputa: sea anatema... Ahora bien, que la concupiscencia o fomes permanezca en los bautizados, este santo Concilio lo confiesa y siente; la cual, como haya sido dejada para el combate, no puede dañar

a los que no la consienten y virilmente la resisten por la gracia de Jesucristo... Esta concupiscencia, que el Apóstol alguna vez llama pecado, declara el Santo Concilio que la Iglesia Católica nunca entendió que se llame pecado porque sea verdadera y propiamente pecado en los renacidos, sino porque del pecado procede y al pecado inclina. Y si alguno sintiere lo contrario, sea anatema. (D 792).

Pío IV. *Profesión tridentina de Fe* (13 Nov. 1564)

...Abrazo y recibo todas y cada una de las cosas que han sido definidas y declaradas en el sacrosanto Concilio de Trento acerca del Pecado Original y de la justificación. (D 996).

SAN Pío V. *Condenación de los errores de Miguel de Bay* (1 Oct. 1567)

47. El pecado de origen tiene verdaderamente naturaleza de pecado, sin relación ni respecto alguno a la voluntad, de la que tuvo origen. (D 1047).

48. El pecado de origen es voluntario por voluntad habitual del niño y habitualmente domina al niño, por razón de no ejercer éste el albedrío contrario a la voluntad. (D 1048).

49. De la voluntad habitual dominante resulta que el niño que muere sin el sacramento de la regeneración, cuando adquiere el uso de razón, odia a Dios actualmente, blasfema de Dios y repugna a la ley de Dios. (D 1049).

(Estos errores de Bayo, en número 79, están condenados por hereéticos, erróneos, sospechosos, temerarios, escandalosos y ofensivos a los piadosos oídos, *respectivamente*).

Pío VI. *Condenación de los errores del Sínodo de Pistoia* (28 Agosto 1794)

26. La doctrina que reprueba como fábula pelagiana el lugar de los infiernos (al que corrientemente designan los fieles con el nombre del limbo de los párvulos), en que las almas de los que mueren con sólo la culpa original son castigados con pena de daño sin la pena de fuego —como si los que suprimen de él la pena de fuego, por este mero hecho introdujeran aquel lugar y estado carente de culpa y pena, como intermedio entre el reino de Dios y la condenación eterna, como lo imaginaban los pelagianos— es falsa, temeraria e injuriosa contra las escuelas católicas. (D 1526).

Pío IX. (Pío IX recuerda la doctrina del Tridentino y el hecho del pecado original, repetidas veces en la Constitución Apostólica *Inef-*

fabilis Deus en que proclamó dogma de fe, la Concepción Inmaculada de María, en 8 Dic. 1854) (22).

Contra el racionalismo e indiferentismo (9 Dic. 1854).

Y estos seguidores, o por mejor decir adoradores, de la razón humana... han olvidado ciertamente cuán grave y dolorosa herida fue infligida a la naturaleza humana por la culpa del primer hombre... (D 1643).

Ahora bien, cuando consta que la luz de la razón está extenuada por la culpa de origen propagada a todos los descendientes de Adán, y cuando el género humano ha caído misérrimamente de su primitivo estado de justicia e inocencia... (D 1644).

Pío XI. *Encíclica Casti connubii, sobre el matrimonio cristiano* (31 Dic. 1930)

(Los padres cristianos han de procurar el bautismo de sus hijos) porque, si bien es cierto que los cónyuges cristianos, aunque santificados ellos, no son capaces de transmitir la santificación a la prole, antes bien la natural generación de la vida se convirtió en camino de la muerte, por el que pasa a la prole el pecado original; en algo, sin embargo, participan de algún modo en aquel primitivo enlace del paraíso, como quiera que a ellos les toca ofrecer su propia descendencia a la Iglesia, a fin de que esta madre fecundísima de los hijos de Dios, la regenere por el lavatorio del bautismo para la justicia sobrenatural, y quede hecha miembro vivo de Cristo, participe de la vida inmortal y heredera, finalmente, de la gloria eterna que todos de todo corazón anhelamos. (D 2229).

Pío XII. *Encíclica Humani Generis, sobre algunas falsas opiniones que amenazan destruir los fundamentos de la doctrina católica* (12 Agosto 1950)

...Se pervierte el concepto de pecado original, sin atención alguna a las definiciones tridentinas... (D 2318).

...Mas cuando se trata de otra opinión conjeturable, a saber, del que llaman Poligenismo, entonces los hijos de la Iglesia no gozan en modo alguno de esa libertad (como en el caso del evolucionismo somático). Porque los fieles cristianos no pueden abrazar aquella sentencia por la cual los que la sostienen aseveran que: después de Adán, aquí en la tierra, existieron verdaderos hombres que no habrían tenido origen por generación natural del mismo como protoparente; o que Adán significa una cierta multitud de protoparentes; como quiera

(22) Véase *Acta et Decreta sacrorum Conciliorum recentium... Collectio Lacensis*. Friburgo, 1870ss, vol. 6, pág. 842ss. O bien C. H. MARÍN S.J., *Documentos Marianos*. Madrid, BAC, 1954, nn. 269-302.

que en modo alguno aparece cómo tal sentencia pueda compaginarse con lo que las fuentes de la verdad revelada y las actas del Magisterio de la Iglesia proponen acerca del pecado original, el cual procede de un pecado verdaderamente cometido por un solo hombre y, que transmitido a todos por generación, es propio de cada uno (*inest unicuique proprium*). (D 2328).

Alocución a la Unión Católica italiana de comadronas (29 Oct. 1951)

Si lo que hemos dicho hasta ahora se refiere a la defensa y cuidado de la vida material, tanto más debe valer de la vida sobrenatural, que recibe del bautismo el infante recién nacido. Porque en la presente economía (= en el plan actual de Dios) no existe otra vía para comunicar esta vida al niño que todavía no goza del uso expedito de la razón. Y, sin embargo, el estado de gracia en el instante de la muerte, es absolutamente necesario para salvarse; sin esto no es posible llegar a la felicidad sobrenatural, a la visión beatífica de Dios. Es cierto que a un adulto puede bastarle un acto de amor para conseguir la gracia santificante y suplir el bautismo; pero al niño todavía no nato, o al recién nacido, no le está abierto este camino (23).

CONCILIO VATICANO II

(Directamente no ha hablado del pecado original, aunque se había preparado un esquema sobre esta materia; pero tiene varias referencias a él).

Constitución Lumen Gentium

El Padre eterno, por una disposición libérrima y arcana de su sabiduría y bondad, creó todo el universo, decretó elevar a los hombres a participar de la vida divina, y como ellos hubieran pecado en Adán, no los abandonó, antes bien les dispensó siempre los auxilios para la salvación, en atención a Cristo Redentor... (24)

Constitución Gaudium et Spes

13. Creado por Dios en la justicia, el hombre, sin embargo, por instigación del demonio, en el propio exordio de la historia, abusó de su libertad, levantándose contra Dios y pretendiendo alcanzar su propio fin al margen de Dios.

18. Mientras toda imaginación afirma que el hombre ha sido creado por Dios para un destino feliz situado más allá de las fronteras de la miseria terrestre. La fe cristiana enseña que la muerte corporal,

(23) Pío XII, Alocución a la Unión Católica Italiana de comadronas, 29 Oct. 1951: AAS 43, 1951, 481.

(24) VATICANO II, Constitución dogmática, *Lumen Gentium*, introd.

que entró en la historia a consecuencia del pecado (Cfr. Sab 1,13; 2,23-24; Rom 5,21; 6,23; Santiago 1,15), será vencida cuando el Omnipotente y misericordioso Salvador restituya al hombre en la salvación perdida por el pecado.

PAULO VI. *Alocución antes del Symposion sobre el Pecado Original* (11 Jul. 1966)

De esta manera (si atendéis a la Escritura, la Tradición y el Magisterio de la Iglesia) estaréis vosotros seguros de respetar *id quod ecclesia catholica ubique diffusa semper intellexit*, a saber, el sentido de la Iglesia Universal, docente y discente, que los Padres del II Concilio de Cartago (25), que se ocupó del pecado original, consideraron regla de fe.

Por esto es evidente que os parecerán inconciliables con la genuina doctrina católica las explicaciones que del pecado original dan algunos autores modernos, los cuales, partiendo del presupuesto —que no ha estado demostrado— del poligenismo, niegan más o menos claramente que el pecado original, del que han derivado tantos torrentes de males en la humanidad, haya consistido principalmente en la desobediencia de Adán «primer hombre», figura de Aquel futuro, cometido al comienzo de la historia. Por consiguiente tales explicaciones ni siquiera se concilian con la enseñanza de la Sagrada Escritura, de la Tradición y del Magisterio de la Iglesia, según el cual el pecado del primer hombre se transmite a todos sus descendientes, no por vía de imitación, sino de propagación, inest unicuique proprium, y es muerte del alma, es decir privación y no simplemente carencia de santidad y de justicia, aun en los niños apenas nacidos.

Pero también la teoría del evolucionismo, no os parecerá aceptable mientras no esté conforme decididamente con la creación inmediata de cada una de las almas humanas por Dios, y no tenga por decisiva la importancia que para la suerte de la humanidad ha tenido la desobediencia de Adán, protoparente universal. La cual desobediencia no habrá de considerarse como si no hubiera hecho perder a Adán la santidad y la justificación en que fue constituido (26).

Credo del Pueblo de Dios (30 Junio 1968)

Creemos que todos pecaron en Adán; lo que significa que la culpa original, cometida por él, hizo que la naturaleza, común a todos los hombres, cayera en un estado tal en el que padeciese las consecuencias de aquella culpa. Este estado ya no es aquel en que la naturaleza humana se encontraba al principio en nuestros primeros padres, ya que

(25) Como hemos indicado antes, el Papa se refiere al Concilio de Cartago XVI (o XV), o Milevitano II.

(26) PAULO VI, *Alocución al Symposion...*: AAS 58, 1966, 654.

estaban constituidos en santidad y justicia, y en el que el hombre estaba exento del mal y de la muerte. Así, pues, esta naturaleza humana caída de esa manera, destituida del don de gracia de que antes estaba adornada, herida en sus mismas fuerzas naturales y sometida al imperio de la muerte, es dada a todos los hombres; por tanto en este sentido todo hombre nace en pecado. Mantenemos, pues, siguiendo al Concilio de Trento, que el pecado original se transmite, juntamente con la naturaleza humana, por propagación, no por imitación, y que se halla como propio en cada uno.

Creemos que Nuestro Señor Jesucristo nos redimió, por el sacrificio de la Cruz, del pecado original y de todos los pecados personales cometidos por cada uno de nosotros, de modo que se mantenga verdadera la afirmación del Apóstol: Donde abundó el delito sobreabundó la gracia.

Confesamos creyendo un solo bautismo instituido por Nuestro Señor Jesucristo para el perdón de los pecados. Que el bautismo hay que conferirle también a los niños, que todavía no han podido cometer por sí mismos ningún pecado, de modo que privados de la gracia sobrenatural en el nacimiento, nazcan de nuevo, del agua y del Espíritu Santo, a la vida divina en Cristo Jesús (27).

III

REFLEXIONES SOBRE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

De intento hemos omitido la doctrina de la Sagrada Escritura acerca del pecado original, porque no aceptamos las innovaciones que los exegetas y teólogos modernos hacen del Génesis y de San Pablo sobre esta materia. Para nosotros *el único criterio auténtico de interpretación de las Sagradas Escrituras es el Magisterio de la Iglesia*, de lo contrario nos encontraremos con el confucionismo y el pluralismo (en mal sentido) de los Protestantes. Si nos apartamos del Magisterio, no vemos cómo haya de tener más autoridad un exegeta moderno de moda que uno de los siglos anteriores. No habrá que juzgar por la autoridad o fama del autor, sino por las razones y métodos exegeticos. Y éstos no vemos que sean mejores hoy que ayer; antes bien *los juzgamos peores* (28). Y nadie se escandalice por esta afir-

(27) PAULO VI, *Credo del Pueblo de Dios*, nn. 16-18: AAS 60, 1969, 439-440. Tomamos la traducción del P. CÁNDIDO POZO S.J., *El Credo del Pueblo de Dios*, Madrid, BAC, 1968, pág. 134.

(28) Bueno será recordar las palabras de Pío XII: «Volviendo a las nuevas teorías, que hemos tocado antes, algunos proponen o insinúan en los ánimos muchas opiniones que disminuyen la autoridad divina de la Sagrada Escritura, pues se atreven a adulterar el sentido de las palabras con que el Concilio Vaticano define que Dios es el autor de la Sagrada Escri-

mación. La razón es esta: toda ciencia tiene sus métodos propios y ha de regirse también por unas leyes propias. Ahora bien, la Sagrada Escritura es un libro *inspirado*, cuyo autor —como hemos dicho anteriormente— es el Espíritu Santo. Por consiguiente, el método de interpretación habrá de ser eminentemente divino, ya que sólo el Espíritu Santo sabe lo que pretendió que se dijera en su obra. Y sabemos que el Espíritu Santo se vale del Magisterio de la Iglesia como de órgano de interpretación. Ni hay por qué insistir sobre este particular.

Hemos transcrito los principales documentos del Magisterio eclesiástico sobre el pecado original —aun a fuer de repeticiones— para que el mismo lector, por sí mismo vea la *tradición* del Magisterio de la Iglesia. Siglo tras siglo se han repetido de una u otra manera, por una u otra causa, los motivos de tocar el tema del pecado original; y la Iglesia se ha mantenido siempre en la misma línea: desde los primeros tiempos, hasta nuestros días cuando sabe muy bien el Pontífice actual Paulo VI —a quien nadie podrá tachar de inmovilista— que las corrientes de los exegetas de moda y de los teólogos de slogan van por caminos totalmente distintos.

Se habrá podido observar, con solo leer los textos, que hay dos puntos de referencia o de arranque: los Concilios antipelagianos y el Tridentino. Ya lo notamos en el artículo sobre Poligenismo y monogenismo a que hemos aludido repetidas veces. En el Concilio II de Milevi se proponía su doctrina como *regula fidei* (regla de fe) ya antigua y heredada de los Padres anteriores y como doctrina de toda la Iglesia (*ecclesia catholica ubique diffusa*). El Concilio de Trento propone asimismo la doctrina del pecado original como doctrina de la Iglesia frente a los errores modernos, que quiere arrancar la raíz. Autores nada sospechosos, como Z. Alszeghi y M. Flick, escriben: «El Magisterio eclesiástico se pronunció sobre el pecado original, en el Concilio de Cartago en el año 418, que condenó a los pelagianos, y en el Concilio de Orange del año 529, que concluyó la controversia semipelagiana. Estos dos concilios particulares, aprobados en su conjunto por los Papas Zósimo y Bonifacio II respectivamente, pasaron en el Magisterio ordinario de la Iglesia como expresión de la fe común,

tura y renuevan una teoría, ya muchas veces condenada, según la cual la inerrancia de la Sagrada Escritura se extiende sólo a los textos que tratan de Dios mismo, o de la religión, o de la moral. Más aún: sin razón hablan de un sentido humano de la Biblia, bajo el cual se oculta el sentido divino, que es, según ellos, el sólo infalible. En la interpretación de la Sagrada Escritura no quieren tener en cuenta la analogía de la fe ni la tradición de la Iglesia, de manera que la doctrina de los Santos Padres y del sagrado Magisterio debe ser conmensurada con la de las Sagradas Escrituras, explicadas por los exegetas de modo meramente humano, más bien que exponer la Sagrada Escritura según la mente de la Iglesia, que ha sido constituida por Jesucristo, custodio e intérprete de todo el depósito de las verdades reveladas. (Encicl. *Humani Generis*).

tanto que el texto de los cánones citados fue transcrito en las colecciones medievales, aun cuando los concilios de donde manaron habían sido olvidados».

«El concilio, empero, que constituye la base de la enseñanza actual de la Iglesia sobre el pecado original, es el de Trento, el cual, en la sesión 5.^a del año 1546, reasumió las enseñanzas de los concilios anteriores, y las completó teniendo en cuenta las necesidades contemporáneas.»

«La enseñanza, que un Concilio General ha pronunciado, empeñando totalmente su autoridad, tiene evidentemente un peso excepcional en el desarrollo del dogma. De hecho, los documentos más recientes del Magisterio, que toman posición en la controversia actual sobre el pecado original, citan los cánones tridentinos, e insisten sobre todo en la necesidad de ser fieles a su doctrina» (29).

Tienen toda la razón estos dos profesores de Teología de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Hemos visto a Pío XII y más recientemente a Paulo VI repetir machaconamente las frases tridentinas, sabiendo, como saben, los intentos modernos de interpretaciones arbitrarias sobre materia tan importante. Queremos ahora insistir o hacer notar la última frase que hemos transcrito: «insisten sobre todo en la *necesidad de ser fieles a su doctrina*». Es decir, todo católico, que quiera sentir rectamente sobre el pecado original *ha de ser fiel a la doctrina tridentina* (30).

Pero la cuestión que se plantea el teólogo moderno —así lo hacen los dos mencionados— es revisar esta doctrina tridentina y ver si puede ser entendida de otra manera de como se ha entendido hasta ahora. La cuestión sobrepasa los límites y el fin de este artículo: ¿qué criterios de hermenéutica hay que seguir para leer los documentos del Magisterio de la Iglesia? Es lo mismo que hemos advertido antes al mencionar la cuestión de la revisión o fluctuación de las formulaciones dogmáticas.

Aceptamos plenamente las palabras de estos dos teólogos mencionados: «Conviene sobre todo recordar que el valor de una definición no depende del proceso noético por el cual los Pastores de la Iglesia han llegado a pronunciarla. La existencia del Espíritu Santo garantiza no la exactitud de los procesos noéticos teológicos, sino el valor de la persuasión que la Iglesia entera, durante siglos, acepta como condición de la pertinencia viva a la comunidad de los fieles» (31). Estos asertos podrán exigir una expresión lingüística mejor, pero nunca podrán ser «falsos». Esto nos llevaría a negar la infabilidad de la

(29) Z. ALSZEGHI S. J. - M. FLICK S. J., *Il decreto tridentino sul peccato originale: Gregorianum* 52, 1971, 595.

(30) Repitamos las palabras de Pío XII: «...se pervierte el concepto de pecado original, sin atención alguna a las definiciones tridentinas» (Encicl. *Humani Generis*).

(31) Z. ALSZEGHI-M. FLICK, 1 c., pág. 625.

Iglesia. Y añaden acertadamente: «Aunque las opiniones exegéticas y científicas dan ocasión al examen hermenéutico de los textos conciliares, es sin embargo evidente que ellos no pueden constituirse en normas de la recta interpretación» (32).

Luego los mismos Profesores hacen una exegética de los textos conciliares queriendo distinguir entre el *mensaje* del Concilio y las *fórmulas* del mensaje.

Sin embargo de estos principios tan sanos y evidentes, los autores pasan a hacer una exégesis de los cánones tridentinos a la luz de sus orígenes históricos y dogmáticos, para aplicar luego los principios de la lingüística a fin de determinar exactamente el sentido del documento tridentino sin alterar el fondo o mensaje del mismo. Por esto tienen en cuenta el siguiente principio, que enuncian así: «La investigación en pro de la interpretación dogmática de los cánones tridentinos debe partir de la distinción fundamental, elaborada por el análisis del lenguaje, de las *dos funciones lingüísticas* que una locución puede tener. La función *constatativa* afirma que un estado de cosas existe, atribuyendo una propiedad a un objeto (denotación o connotación). La función *operativa* provoca un efecto, en virtud de la misma locución, como, por ejemplo, cuando la frase pronunciada crea una nueva situación jurídica (p. e. una declaración de guerra), cambia el estado del interlocutor (concesión de derechos o de obligaciones), o determina el estado de aquel que habla (promesa, excusa, etc.). Esta segunda función es llamada también ejecutiva, o —admitiendo una palabra inglesa— *performativa*» (33).

A base de estas distinciones, intentarán una explicación de las frases tridentinas, para concluir que el *mensaje* tridentino queda muy difuso y vago, abierto a nuevas investigaciones, etc.

¿Qué hay que opinar sobre todo esto? Nuestra opinión es más radical. Aceptamos plenamente todas estas distinciones entre las funciones constatativas y operativas de las frases, y todo cuanto quieran explicar del significado filológico, analítico, filosófico, etc., del lenguaje. Pero creemos que por encima de todo está *el sentido común*. Que todas estas distinciones se hagan cuando se trata de lenguaje filosófico y jurídico o equivalente, nos parece muy bien; pero cuando se trata de analizar la doctrina que la Iglesia ha defendido en un momento determinado de la historia, basta y se debe, leer con corazón recto, ojos puros y mente sin prejuicios. Es muy bueno examinar los debates acerca de una definición para entender los límites de la misma. Basta, para ello, analizar los textos en sus diversas variantes y sacar la conclusión: esta frase ha querido tener tal sentido. Y a esto podemos llegar examinando las actas de las sesiones. Recientemente hemos vivido el Concilio Vaticano II; hemos conocido

(32) Id. 1 c. pág. 625.

(33) Id. 1 c., pág. 626.

las controversias, el Papa ha hablado frecuentemente de su significado y sentido en puntos determinados. Creo que no es menester que apliquemos el principio de las dos funciones del lenguaje para saber qué quisieron decir los Padres que votaron el decreto o decretos. Y ¿quién conocerá mejor que nosotros el sentido del Vaticano II? Es cierto que vemos interpretaciones falsas del mismo. Pero se protesta contra ellas, y es el Papa quien da el verdadero sentido; y los que estuvieron presentes e intervinieron en las elaboraciones de los textos conocen más que nadie el sentido *que ellos pretendieron*. Pero —advírtase bien— no quiere esto decir que *aquel sentido pretendido por ellos sea el verdadero*. Recuérdese la cuestión de la Colegialidad de los Obispos: los que habían redactado el texto, quizás pretendían un sentido determinado, que quedó abolido con las *notas* que el Papa mandó añadir. *En resumen*: No es tanto el sentido que los conciliares discutieron sobre el texto que ha de examinar el teólogo, cuanto el sentido que la misma Iglesia —es decir el Magisterio— ha dado de este texto.

Si somos sinceros, ¿no es cierto que no podremos opinar sobre la mente de los Padres de Trento de la madera que se hace hoy? ¡Qué dirían los teólogos y Obispos, que elaboraron y votaron los decretos y cánones del Concilio de Trento, si leyeran las interpretaciones que de ellos hacen P. Schoonenberg, A. Moscherosch, W. Koch, A. Lang, P. Fransen, Labourdette, K. Rahner..., etc.! No hay que dudar de que negarían rotundamente que hubiesen jamás pensado en semejantes «mensajes» ni doctrinas fundamentales.

Véase cómo piensa hoy el Papa Paulo VI, cuando habla de la Eucaristía. Sus palabras pueden y deben aplicarse exactamente igual a la doctrina de la Iglesia sobre el pecado original. Por esto queremos ponerlas como un buen colofón:

«Es lógico que al investigar este misterio, sigamos como una estrella al Magisterio de la Iglesia, al que el Divino Redentor ha confiado la Palabra de Dios, escrita y transmitida oralmente para que la custodie y la interprete, convencidos de que 'aunque no se indague con la razón, aunque no se explique con la palabra, todavía es verdad, sin embargo, lo que desde la antigua edad con fe católica veraz se predica y se cree por toda la Iglesia' (S. AGUSTÍN, *Contra Iulianum*, 4, 5, 11: ML 44, 829)».

«Pero esto no basta. Efectivamente, salva la integridad de la fe, es también necesario atenerse a una manera apropiada de hablar (34), para que no demos origen a falsas opiniones —lo que Dios no quiere— acerca de la fe en los altos misterios, al usar palabras inexactas. Esto advierte San Agustín claramente cuando considera el diverso modo de hablar de los filósofos y del cristiano: 'Los filósofos —escribe— hablan libremente, y en las cosas difíciles de entender no temen herir los oídos religiosos. Nosotros, en cambio, *debemos hablar*

(34) Los subrayados al texto pontificio son nuestros.

según una regla determinada para evitar que el abuso de las palabras engendre alguna opinión impía acerca de las cosas que significan' (De Civ. Dei 10, 23: ML 41, 300)».

«La norma, pues, de hablar que la Iglesia, con un prolongado trabajo de siglos, no sin ayuda del Espíritu Santo, ha establecido, confirmando con la autoridad de los Concilios, y que con frecuencia se ha convertido en contraseña y bandera de la fe ortodoxa, debe ser escrupulosamente observada y nadie, por su propio arbitrio, o con pretexto de nueva ciencia, presume cambiarla. ¿Quién jamás podrá tolerar que las fórmulas dogmáticas usadas por los concilios ecuménicos para los misterios de la Santísima Trinidad y de la Encarnación se juzguen como inadecuadas a los hombres de nuestro tiempo y que en su lugar se empleen inconsideradamente otras nuevas? Del mismo modo no se puede tolerar que cualquier persona privada pueda atentar a su gusto contra las fórmulas con que el Concilio Tridentino ha propuesto la fe del misterio eucarístico. Puesto que esas fórmulas, como las demás de que la Iglesia se sirve para proponer los dogmas de la fe, expresan conceptos que no están ligados a una determinada forma de cultura, ni a una determinada fase de progreso científico, ni a una u otra escuela teológica, sino que manifiestan lo que la mente humana percibe de la realidad en la universal y necesaria experiencia, y lo expresan con adecuadas y determinadas palabras tomadas del lenguaje culto. Por eso resultan acomodadas a los hombres de todo tiempo y lugar.»

«Verdad es que las fórmulas se pueden explicar más clara y más ampliamente con mucho fruto, pero nunca en sentido diverso de aquel en que fueron usadas, de modo que al progresar la inteligencia en la fe, perseverare intacta la verdad de la fe. Porque, según enseña el Concilio Vaticano I, en los sagrados dogmas 'se debe siempre retener el sentido que la santa Madre Iglesia ha declarado una vez para siempre y nunca es lícito alejarse de este sentido bajo el especioso pretexto de más profunda inteligencia' (Const. Dogm. De Fide Cathol. c. 4)» (35).

Las nuevas formulaciones sobre el dogma del pecado original ¿cumplen con las condiciones puestas por Paulo VI? Afirma éste —con todos los Papas y Magisterio— que las nuevas formulaciones han de ser más claras, más amplias... pero «de modo que al progresar la inteligencia de la fe, perseverare intacta la verdad de la fe». Ahora bien, comparemos las formulaciones del Tridentino y las nuevas:

(35) PAULO VI, Encicl. *Mysterium fidei*: AAS 57, 1965, 757-758.

*Tridentino**Modernos*

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Existió una primera pareja: Adán y Eva. 2. Hubo un estado paradisiaco antelapsario y otro postlapsario. 3. Adán y Eva gozaron de la inmortalidad. 4. El pecado original originado es un verdadero pecado. 5. Adán y Eva no son una colectividad. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Adán y Eva no son personajes históricos. 2. No existió un estado paradisiaco antes del pecado. 3. No existieron tales dones pre-naturales de inmortalidad, inmunidad. 4. Un pecado verdadero que no sea personal, voluntario y libre, repugna. 5. Adán y Eva significan una colectividad o la humanidad pecadora. |
|---|--|

Ni hay para qué seguir. Creemos que basta leer cualquiera de las elucubraciones, artículos de revistas, divulgaciones teológicas en periódicos, libros, etc., sobre el pecado original, para que se vea que no exageramos, sino que nos quedamos cortos. Y volvemos a preguntar ¿es ésta la doctrina de la Iglesia católica, la regula fidei, que todo católico ha de seguir?

CONCLUSIÓN

Nuestra opinión es que no hay que cambiar nada acerca de la doctrina tradicional sobre el pecado original. Razones:

1. La Iglesia no ha cambiado nada, y no ignora las controversias actuales.
2. Las razones en que se basa la nueva interpretación, no son convincentes y provienen de un miedo exagerado de hacer el ridículo. Ya lo decía Pío XII: «Nos consta que no faltan hoy quienes, como en los tiempos apostólicos, amando la novedad más de lo debido, y también temiendo que los tengan por ignorantes de los progresos de la ciencia, intentan sustraerse a la dirección del sagrado Magisterio y por este motivo están en peligro de apartarse insensiblemente de la verdad revelada y hacer caer con ellos a otros en el error» (36). Estas razones pueden quizás resumirse en el miedo de profesar doctrinas contrarias al transformismo y poligenismo, que —como dicen los últimos Pontífices, y es claro— no se han probado. Y añadimos sin miedo, que no se llegarán a probar, ya que se trata de hechos que no son constatables ni repetibles.

(36) Pío XII, Encicl. *Humani Generis*: AAS 42, 1950, 562.

3. La exegesis está pasando por una crisis de autoridad y de valor, que no merece se la tome como norma y base de argumentación teológica seria. Véase solamente cómo cada día cambian las hipótesis; y se niega hoy lo que se decía el día anterior.

4. Lo mismo diríamos de los teólogos modernos, que parten de la base falsa de querer hablar al hombre moderno con un lenguaje estrictamente natural, cuando el mensaje es espiritual y de misterios, que exigirán necesariamente un lenguaje analógico que solamente podrá comprender el hombre que se ponga con corazón puro y mente humilde de cara a Dios. Por tanto el teólogo ha de comprender bien su misión: no es la de convertir al mundo (esto corresponde al misionero, al sacerdote como tal), sino estudiar científicamente los datos de la revelación a fin de que el Sacerdote y el misionero puedan crear el ambiente de buena voluntad. Y el teólogo en su estudio, ha de emplear el método que le corresponde como propio, no olvidando —antes tomando como hilo conductor— la Tradición y el Magisterio.

Los puntos, pues, básicos de la Iglesia sobre el pecado original son:

a. Dios formó la primera pareja de la humanidad y creó su alma dotándola de la gracia santificante con un destino sobrenatural;

b. les concedió el don de la inmortalidad y amenazó con la muerte (o sea pérdida de este don) si transgredían un mandato;

c. no fueron fieles al mandato de Dios, y pecaron;

d. con aquel pecado (original originante) perdieron para sí y para sus descendientes la gracia y los dones sobrenaturales y preternaturales recibidos;

e. por esto todos los descendientes, por generación humana, de aquella primera pareja, vienen al mundo sin la gracia sobrenatural, lo cual es un estado de pecado (original originado);

f. este pecado lo contraen todos los hombres, les priva de la gracia y está en cada uno de ellos como propio;

g. aun los niños, que no pueden cometer pecado alguno personal, contraen este pecado original;

h. por esto no pueden obtener la visión beatífica de Dios, si no son regenerados con las aguas del Bautismo;

i. ya que solamente la redención de Cristo ha podido liberar a la humanidad de este pecado;

k. en consecuencia, la muerte y la concupiscencia, que de suyo corresponden a la naturaleza humana, son consecuencias del pecado de la primera pareja.

Esta es la doctrina que durante veinte siglos la Iglesia Católica *semper intellexit* y la propuesta como *regula fidei*. A ésta nos adherimos mientras la Iglesia, por su Magisterio, no determine otra explicación, que cierto, no podrá contradecir a la plurisecular y tradicional.

FRANCISCO DE P. SOLÁ, S. J.

Facultad Teológica
S. Cugat del Vallés (Barcelona)